

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

➤ 1.1 Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Inversiones Temporales (1.1.a)	110,825,880,071.4	54,337,012,256.5
Bancos/ Tesorería (1.1.b)	7,899,813,828.0	954,047,530.3
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración (1.1.c)	213,404,522.8	202,252,842.8
Efectivo	35,912,383.5	35,642,480.8
Total Efectivo y Equivalentes	118,975,010,805.7	55,528,955,110.4

- ❖ **1.1.a)** El incremento de 2021 respecto de 2020 en el rubro de Inversiones Temporales, deriva principalmente de la liquidez requerida en la Reserva Operativa de Contingencia y Financiamiento para que a inicio del 2022 se dé cumplimiento a las políticas y directrices donde se amplió el plazo de inversión de 1 a 3 años.(Ver nota 1.7.a)
- ❖ **1.1.b)** Dentro del rubro de Bancos/Tesorería para 2021 y 2020, se tienen importes embargados y retenidos en diversas cuentas bancarias por 196,870,673.0 pesos y 105,446,857.2 pesos, respectivamente, derivados de los autos de ejecución de laudos laborales por las autoridades jurisdiccionales competentes, a la fecha de preparación de estos Estados Financieros no se tiene la certeza de la fecha de conclusión de los juicios. Así mismo al 31 de diciembre de 2021 se tienen dos cuentas bancarias con saldo negativo en proceso de conciliación, por un importe de 3,500,034 pesos.
- ❖ **1.1.c)** Corresponde al saldo de las aportaciones del Gobierno Federal para las Pensiones en curso de pago, de conformidad con el artículo Duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social vigente a partir del 01 de julio de 1997, el Instituto administra dichas pensiones con

CUENTA PÚBLICA 2021

base en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ 1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero Patronales (1.2.a)	87,290,634,313.4	81,657,570,830.9
Inversiones Financieras a Corto Plazo (1.7.a)	22,016,988,111.7	90,444,870,751.3
Deudores Diversos (1.2.b)	8,020,435,139.4	13,447,436,280.8
Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes (1.2.c)	6,530,054,735.2	9,662,432.6
Cuentas por Cobrar (1.2.d)	1,695,476,665.9	3,563,173,532.3
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	125,553,588,965.6	189,122,713,827.9

❖ **1.2.a)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Cuotas Obrero-Patronales	66,540,743,892.9	61,277,324,555.4
Multas	20,749,890,420.5	20,087,974,908.0
Subtotal Cuotas Obrero-Patronales	87,290,634,313.4	81,365,299,463.4
Cuotas del Gobierno Federal (1.2.a.1)	0	292,271,367.5
Total Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales	87,290,634,313.4	81,657,570,830.9

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las Cuotas Obrero-Patronales por Cobrar incluyen adeudos por 1,347,972,863.8 pesos y 908,144,180.5 pesos, respectivamente, los cuales provienen de convenios de reconocimiento de adeudo y facilidades de pago de cuotas en parcialidades, con plazo de hasta 48 meses con previa autorización del Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el H. Consejo Técnico, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Seguro Social (LSS).

CUENTA PÚBLICA 2021

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se aplicaron ajustes por un importe de 16,368,055,752.3 pesos y 14,651,123,181.7 pesos, respectivamente, al reconocimiento de multas derivado de condonación en la aplicación de los beneficios del acuerdo 187, así como de cancelaciones por impropiedades conforme a lo establecido en la LSS y por los acuerdos 469 y 470/2005 emitidos por el H. Consejo Técnico.

- **1.2.a.1)** Al 31 de diciembre de 2021 no hubo adeudo por parte del Gobierno Federal hacia el Instituto por concepto de Cuotas para Seguridad Social, mientras que al 31 de diciembre de 2020 su adeudo fue de 292,271,367.5 pesos mismos que fueron liquidados en noviembre de 2021.

- ❖ **1.2.b)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Deudores Diversos se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Deudores de Personal (1.2.b.2)	2,251,416,419.6	2,378,569,067.5
Deudores por Otros Ingresos	2,052,066,946.1	1,925,794,800.0
RJP IMSS-Bienestar	1,943,678,524.7	1,125,160,229.2
Deudores Nómina RJP (1.2.b.1)	1,478,039,092.8	7,542,195,391.9
Deudores por Bienes de Consumo	222,348,887.3	393,578,646.1
Deudores por Obligaciones Contractuales y Fiscales (1.2.b.3)	72,885,268.9	82,138,146.1
Total Deudores Diversos	8,020,435,139.4	13,447,436,280.8

- **1.2.b.1)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el último día del año el Instituto efectuó el abono de la nómina de jubilaciones y pensiones correspondiente al mes posterior, de conformidad con el “Calendario para el pago con abono en cuenta a jubilados y pensionados IMSS y su disposición judicial”, la variación se deriva del uso del método de pago denominado “host to host bancario”, utilizado a partir de 2021 lo que hace que la dispersión y aplicación se realice el mismo día, no así en el 2020 que la aplicación se realizaba al siguiente día hábil, generándose un saldo en Deudores de Nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) por un importe de 1,478,039,092.8 pesos y 7,542,195,391.9 pesos, respectivamente.

- **1.2.b.2)** De conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el Instituto proporciona a su personal facilidades para compra de bienes y servicios; así como, anticipos de sueldos, mediante descuentos que se realizan quincenalmente vía nómina. Dichas prestaciones tienen un esquema de otorgamiento y recuperación dinámico, toda vez que los préstamos vigentes se van liquidando y, a la vez se otorgan nuevos créditos, lo cual genera adeudos distintos a los iniciales, que se reflejan en los saldos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Instituto consideró que la mayor parte de los adeudos del personal tendrán vencimiento en el corto plazo, por lo tanto, están contenidos en el activo circulante.

CUENTA PÚBLICA 2021

En relación con los saldos estáticos identificados, estos obedecen a situaciones de condición laboral particular de algunos trabajadores, como pueden ser juicios laborales, pérdida de la libertad, desaparición de trabajadores y licencias mayores, entre otros.

- **1.2.b.3)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Instituto presenta un importe pendiente de recuperar por 72,885,268.9 pesos y 82,138,146.1 pesos, respectivamente, cuyo saldo tiene una antigüedad mayor a 5 años. Al respecto, el Instituto registró una estimación de cobro dudoso, tomando en consideración la antigüedad del saldo y el estatus de los mismos para su recuperación.

Para los saldos con antigüedad mayor a 5 años, entre los que exista falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, o por incosteabilidad del asunto, tomando en cuenta el costo beneficio del negocio, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las “Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables”, aprobadas por acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto.

- ❖ **1.2.c)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes contiene un saldo de 6,530,054,735.2 pesos y 9,662,432.6 pesos, respectivamente.

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Cuenta por Cobrar ROCF (1.2.c.1)	6,500,000,000.0	0
Impuestos Acreditables	29,853,345.7	9,277,437.2
Otros Derechos	201,389.5	384,995.4
Total Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	6,530,054,735.2	9,662,432.6

- **1.2.c.1)** El H. Consejo Técnico autorizó mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.251121/300.P.DF del 25 de noviembre de 2021, el uso de recursos de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento por un monto de hasta 14,000,000,000.0 pesos para apoyar la liquidez temporal de la Reserva Operativa del Seguro de Enfermedades y Maternidad. Al respecto, el 8 de diciembre de 2021 se traspasaron 6,500,000,000.0 pesos a las Reservas Operativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 283 de la LSS.

- ❖ **1.2.d)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las Cuentas por Cobrar se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Gobierno Federal Pensiones (1.2.d.1)	923,789,993.5	349,263,398.1
Costos Operativos por la Administración de Pensiones (1.2.d.2)	732,183,257.3	3,169,668,125.9
Otras Cuentas por Cobrar	39,503,415.1	44,242,008.3
Total Cuentas por Cobrar	1,695,476,665.9	3,563,173,532.3

CUENTA PÚBLICA 2021

- **1.2.d.1)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Instituto presenta un monto pendiente de recuperar del Gobierno Federal por 923,789,993.5 pesos y 349,263,398.1 pesos, respectivamente, derivado de la administración de las pensiones que realiza el Instituto de conformidad con el artículo Duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, que establece que están a cargo del Gobierno Federal las pensiones en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS de 1973.
- **1.2.d.2)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Instituto presenta cuentas por cobrar por 732,183,257.3 pesos y 3,169,668,125.9 pesos, respectivamente, correspondiente a los costos operativos por la administración de pensiones, conforme a lo establecido en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Durante el ejercicio 2021 se realizó el cobro de 3,397,739,885.6 pesos.

➤ 1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
INSABI (1.3.a)	10,400,079,984.1	0
Anticipos sobre Construcciones (1.3.b)	497,032,510.9	492,455,900.3
Otros Anticipos (1.3.c)	71,072,727.5	108,546,359.4
Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,968,185,222.5	601,002,259.7

- ❖ **1.3.a)** El saldo corresponde a los anticipos pendientes de amortizar por medicamentos y material de curación efectuados en el marco del “Convenio de colaboración para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tienen establecidos los organismos intergubernamentales internacionales”, que suscribieron el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el IMSS, durante el ejercicio 2021 se entregaron recursos por 20,658,400,913.1 pesos para respaldar el requerimiento de medicamentos y material de curación que fueron adquiridos por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

La comprobación de esos recursos se realiza en el momento en el que los bienes son recibidos en los almacenes de los operadores logísticos contratados para la distribución de los mismos, por lo que el remanente de 10,400,079,984.1 pesos corresponde a los bienes pendientes de recepción por parte del Instituto, los cuales se estarán recibiendo durante el ejercicio 2022.

- ❖ **1.3.b)** Los anticipos sobre construcciones por un importe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de 497,032,510.9 pesos y 492,455,900.3 pesos, respectivamente, se encuentran en proceso jurídico, por lo que de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal Federal “NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables”, se estableció en 2021 una estimación de cobro dudoso para dichos juicios por el 100%, tomando en consideración la experiencia y el estatus de los mismos para la recuperación de los adeudos.
- ❖ **1.3.c)** Respecto a los otros anticipos, se registró una estimación de cobro dudoso por el 100%, tomando en consideración la antigüedad del saldo y el estatus de los mismos para la recuperación de los adeudos; el Instituto considera que para los saldos con antigüedad mayor a 10 años, entre los que exista falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las “Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables”, aprobadas por acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto. (Ver nota 1.6)

➤ 1.4 Inventarios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Inventarios asciende a:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Inventarios de Tiendas IMSS-SNTSS	138,600,399.4	130,162,196.0
Total Inventarios	138,600,399.4	130,162,196.0

Los inventarios corresponden a mercancías para su comercialización en las Tiendas IMSS-SNTSS. Las mercancías se encuentran valuadas por el método de costos promedios.

Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ 1.5 Almacenes

Los bienes registrados en los almacenes se integran por productos farmacéuticos, de laboratorio y artículos similares necesarios para el desempeño de las actividades del Instituto, los cuales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,520,838,123.6	14,223,695,512.6
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,176,083,265.6	1,124,539,850.4
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	809,298,182.9	706,484,545.0
Almacenes en Tránsito y Otros	717,527,749.0	946,103,997.0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	673,256,647.9	628,963,242.2
Alimentos y Utensilios	8,951,591.8	12,621,357.7
Total Almacenes	20,905,955,560.8	17,642,408,504.9

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

➤ 1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Cuotas Obrero Patronales (1.6.a)	-22,105,458,531.8	-17,523,929,544.8
Multas de Cuotas Obrero Patronales (1.6.b)	-14,524,923,294.3	-14,061,582,435.6
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables Ingresos de Gestión	-36,630,381,826.1	-31,585,511,980.4
Deudores Diversos (1.6.c)	-2,688,628,934.6	-1,794,847,727.2
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-39,319,010,760.7	-33,380,359,707.6
Estimación por Deterioro de Inventarios (1.6.d)	-100,954,723.1	-83,455,155.7
Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-39,419,965,483.8	-33,463,814,863.3

CUENTA PÚBLICA 2021

- ❖ **1.6.a)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Instituto tiene cuentas por cobrar derivadas de Cuotas Obrero-Patronales, y tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero-patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero-patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables así determinado se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro, integrado como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Patrones no localizados	-11,920,701,435.9	-9,217,616,348.2
Patrones con juicio	-5,872,621,499.1	-4,739,471,452.5
Adeudos con más de 5 años de facturación	-1,985,329,547.4	-1,967,907,680.0
Patrones dados de baja en el SINDO (1.6.a.1)	-1,941,893,972.0	-1,535,163,320.2
Patrones en huelga	-343,475,591.5	-39,977,813.2
Patrones insolventes	-41,436,485.9	-23,792,930.7
Total	-22,105,458,531.8	-17,523,929,544.8

- **1.6.a.1)** SINDO “Sistema Integral de Derechos y Obligaciones”, es el sistema de afiliación que se utiliza para el alta, reingreso, bajas y modificaciones de patrones y empleados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Estimación de Incobrabilidad para Cuotas Obrero Patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Saldo Inicial	-17,523,929,544.8	-15,119,911,849.1
Incrementos del Año	-4,605,411,888.0	-4,283,440,510.0
Aplicaciones	23,882,901.0	1,879,422,814.3
Saldo Final	-22,105,458,531.8	-17,523,929,544.8

CUENTA PÚBLICA 2021

- ❖ **1.6.b)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Estimación para Multas por Cuotas Obrero-Patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Saldo Inicial	-14,061,582,435.6	-11,056,823,779.6
Incrementos del Año	-6,231,619,346.9	-6,615,503,146.6
Aplicaciones	5,768,278,488.2	3,610,744,490.6
Saldo Final	-14,524,923,294.3	-14,061,582,435.6

- ❖ **1.6.c)** Al 31 de diciembre de 2020 la Estimación de Deudores Diversos estaba relacionada exclusivamente al juicio promovido por el Instituto en contra de la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V. (PROCE), juicio ordinario mercantil, expediente 169/2003 llevado a cabo en el juzgado primero de distrito en materia civil en la Ciudad de México, derivado del título de concesión con fines de construcción, mantenimiento, uso y explotación del Parque Acuático Oaxtepec, lo cual al 31 de diciembre de 2021 presenta una estimación de cobro dudoso por un importe de 2,008,996,200.5 pesos, lo que representó un incremento respecto a 2020 de 214,148,473.3 pesos.

Así mismo, al 31 de diciembre de 2021, se incrementó la estimación de cuentas incobrables por otros 679,632,734.1 pesos, correspondiente a otros deudores diversos, de los cuales 568,105,238.4 pesos corresponden al rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, entre ellos, anticipos sobre construcciones y el resto de la estimación de cobro dudoso por 111,527,495.7 pesos, correspondiente a otros conceptos del rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

- ❖ **1.6.d)** La Estimación por Deterioro de Inventarios se determina aplicando el 0.5% sobre el saldo de inventarios al cierre del año, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

ACTIVO NO CIRCULANTE

➤ 1.7 Inversiones Financieras a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Instrumentos Financieros (1.7.a)	195,846,715,231.6	159,857,897,212.9
Participaciones y Aportaciones de Capital (1.7.b)	14,854,806,090.0	14,630,061,149.6
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (1.7.c)	695,462,940.5	1,054,167,219.9
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	211,396,984,262.1	175,542,125,582.4

-Reservas. La LSS en su artículo 278 establece que el Instituto debe constituir reservas financieras con el fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que establece la Ley, es decir, en su carácter de IMSS-Asegurador.

Con base en el artículo 280 de la LSS, las reservas que el Instituto debe constituir son las siguientes:

- Reservas Operativas (RO).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFA).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y la Reserva General Financiera y Actuarial son globales, mientras que para la Reserva Financiera y Actuarial se debe establecer por cada uno de los siguientes seguros y coberturas:

- Enfermedades y Maternidad (SEM).
- Gastos Médicos de Pensionados (GMP).
- Invalidez y Vida (SIV).
- Riesgos de Trabajo (SRT).

-Fondo Laboral. Por otro lado, como patrón, el Instituto también debe administrar un fondo con el objeto de disponer de los recursos necesarios en el momento de la jubilación de sus empleados. El fondo que el Instituto administra para enfrentar sus obligaciones como patrón, se denomina Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC o Fondo Laboral), como se establece en el artículo 286 K de la LSS.

La Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Fondo Laboral se integra a su vez por dos Subcuentas:

-Subcuenta 1 (RJPS1). Integrada con los recursos acumulados en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual hasta el 11 de agosto de 2004. Se utilizará para el pago de las jubilaciones y pensiones de trabajadores y de los jubilados y pensionados que ostenten esta condición hasta antes de la fecha de la firma del Convenio del 14 de octubre de 2005, incluyendo a los candidatos registrados en las Bolsas de Trabajo que hayan trabajado antes de la firma de dicho Convenio.

-Subcuenta 2 (RJPS2). Se constituyó y se incrementa por i) la aportación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones excedente al 3 por ciento del salario establecido para los trabajadores en activo, que ingresaron al Instituto antes del 14 de octubre de 2005, lo que constituye la Subcuenta 2A, y ii) La aportación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del 10 por ciento del salario de los trabajadores que ingresaron al Instituto a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 de junio de 2008, lo que conforma la Subcuenta 2B.

La Subcuenta 2 es autosustentable y se utiliza para el pago de las pensiones de los trabajadores que ingresaron al Instituto entre el 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 junio de 2008.

CUENTA PÚBLICA 2021

- ❖ **1.7.a)** Los instrumentos financieros se clasifican en inversiones temporales, corto y largo plazo con base en su vencimiento, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), las cuales se integran principalmente por las Reservas y el Fondo Laboral, como sigue:

Concepto	Cifras en pesos				
	2021				
	Temporales	Corto Plazo	Largo Plazo	Instrumentos Financieros	Provisiones
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	11,595,512,582.0	14,667,299,787.9	38,109,833,330.4	64,372,645,700.3	64,372,645,700.3
Reserva para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	63,500,850,847.7	0	0	63,500,850,847.7	70,000,850,847.7
RFA Invalidez y Vida	49,078,903.7	1,046,376,695.9	17,248,550,225.1	18,344,005,824.7	18,344,005,824.7
RFA Gastos Médicos de Pensionados	15,534,431,317.5	2,814,845,942.7	18,428,393,570.2	36,777,670,830.4	36,777,670,830.4
RFA Riesgo de Trabajo	18,809,239.7	347,289,334.6	13,522,430,103.6	13,888,528,677.9	13,888,528,677.9
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	6,836,014,058.9	1,172,129,167.5	0	8,008,143,226.4	8,015,053,191.0
Subtotal Reservas	97,534,696,949.5	20,047,940,928.6	87,309,207,229.3	204,891,845,107.4	211,398,755,072.0
Subcuenta 2 (RJPS2)	2,100,859,868.1	933,795,402.7	108,511,260,158.7	111,545,915,429.5	111,546,090,484.7
Subcuenta 1 (RJPS1)	3,852,131,249.3	1,035,251,780.4	26,247,843.6	4,913,630,873.3	79,446,100,215.6
Subtotal Fondo Laboral	103,487,688,066.9	22,016,988,111.7	195,846,715,231.6	321,351,391,410.2	402,390,945,772.3
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	8,799,826.5	0	0	8,799,826.5	0
Subtotal Inversiones Financieras	103,496,487,893.4	22,016,988,111.7	195,846,715,231.6	321,360,191,236.7	402,390,945,772.3
Reserva Operativa (RO)	4,778,740,720.7	0	0	4,778,740,720.7	0
Fondos de Inversión	2,550,651,457.3	0	0	2,550,651,457.3	0
Total	110,825,880,071.4	22,016,988,111.7	195,846,715,231.6	328,689,583,414.7	402,390,945,772.3

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Cifras en pesos				
	2020				
	Temporales	Corto Plazo	Largo Plazo	Instrumentos Financieros	Provisiones
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	7,954,916,501.0	18,993,079,633.7	34,944,904,266.3	61,892,900,401.0	61,892,900,401.1
Reserva para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	20,088,402,042.6	62,250,632,923.7	0	82,339,034,966.3	82,339,034,966.6
RFA Invalidez y Vida	982,524,044.7	1,106,816,075.1	13,825,221,226.8	15,914,561,346.6	15,914,561,346.3
RFA Gastos Médicos de Pensionados	10,851,823,284.7	3,822,979,243.4	9,071,093,446.3	23,745,895,974.4	23,745,895,975.1
RFA Riesgo de Trabajo	905,596,214.0	486,286,411.4	10,611,832,431.0	12,003,715,056.4	12,003,715,056.7
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	4,254,445,515.7	2,296,055,179.7	0	6,550,500,695.4	6,557,705,322.7
Subtotal Reservas	45,037,707,602.7	88,955,849,467.0	68,453,051,370.4	202,446,608,440.1	202,453,813,068.5
Subcuenta 2 (RJPS2)	1,885,116,282.6	1,185,621,308.8	91,378,597,998.0	94,449,335,589.4	94,449,649,045.3
Subcuenta 1 (RJPS1)	3,009,867,475.9	303,399,975.5	26,247,844.5	3,339,515,295.9	79,268,236,200.0
Subtotal Fondo Laboral	49,932,691,361.2	90,444,870,751.3	159,857,897,212.9	300,235,459,325.4	376,171,698,314.8
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	1,740,195.1	0	0	1,740,195.1	0
Subtotal Inversiones Financieras	49,934,431,556.3	90,444,870,751.3	159,857,897,212.9	300,237,199,520.5	376,171,698,314.8
Reserva Operativa (RO)	2,748,073,351.5	0	0	2,748,073,351.5	0
Fondos de Inversión	1,654,507,348.7	0	0	1,654,507,348.7	0
Total	54,337,012,256.5	90,444,870,751.3	159,857,897,212.9	304,639,780,220.7	376,171,698,314.8

Para las clasificaciones siguientes se considera la reserva operativa, por lo que para efecto de comparabilidad también fue incluida en los cuadros relativos al 2020.

CUENTA PÚBLICA 2021

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la posición de las inversiones de las reservas y fondo laboral se clasifican de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	219,252,054,055.4	229,396,435,209.0
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	106,886,877,902.0	73,588,837,663.0
Total	326,138,931,957.4	302,985,272,872.0

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la plusvalía neta acumulada no realizada de los instrumentos financieros para cobrar o vender, ascendió a 4,236,916,052.7 pesos y 1,791,461,545.4 pesos, respectivamente.

Dicha plusvalía es el valor agregado por efecto de mercado que el Instituto podría recibir en caso de vender las posiciones y se convertiría en una utilidad en caso de llevarse a cabo la venta, la cual se determina identificando el Valor Contable contra el Valor a Mercado y la diferencia de ambos es igual a la plusvalía o minusvalía de las inversiones financieras.

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Reserva para Seguro de Enfermedad y Maternidad	-292,540,348.3	1,454,815,882.5
Reserva para Seguro de Invalidez y Vida	-2,820,241.5	0
Cobertura para Gastos Médicos de Pensionados	-10,017,091.5	0
Reserva para Seguro de Riesgo de Trabajo	-2,138,476.8	0
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	4,544,692,687.2	336,649,441.4
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	-260,476.4	-3,778.5
Total	4,236,916,052.7	1,791,461,545.4

CUENTA PÚBLICA 2021

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los Instrumentos Financieros se invirtieron como sigue:

Instrumentos financieros	Inversión	Cifras en pesos	
		2021	2020
Valores Gubernamentales y Corporativos, Bancarios	Plazo tasa fija	147,489,831,541.6	153,636,373,108.8
Valores Gubernamentales y Corporativos, Bancarios	Plazo tasa real	72,731,649,913.9	61,746,022,444.5
Inversiones en Fondeo	Plazo a la vista	33,877,962,715.6	42,621,792,007.0
Valores Gubernamentales y Corporativos, Bancarios	Plazo tasa revisable	17,041,581,040.6	25,053,883,397.2
Mercado Accionario		40,468,432,390.8	8,364,102,816.3
Intereses Devengados No Cobrados		14,520,674,528.4	11,561,358,903.2
Subtotal		326,130,132,130.9	302,983,532,677.0
Valores Bancarios (SAR)	A la vista	8,799,826.5	1,740,195.0
Total Instrumentos Financieros		326,138,931,957.4	302,985,272,872.0

Las inversiones de la tabla anterior incluyen instrumentos financieros del mercado de deuda como títulos bancarios, corporativos, gubernamentales; mercado de capitales e inversiones tercerizadas (Mandatos de Inversión).

El H. Consejo Técnico autorizó mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.251121/299.P.DF del 25 de noviembre de 2021, el uso de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento hasta por 15,633,000,000.0 pesos, con la finalidad de atender con recursos propios las necesidades de gasto del Instituto y llevar a cabo el pago de compromisos con terceros en tiempo y forma, así como cumplir con las metas de reservas y fondos señalados en el artículo sexto del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021. Al respecto, el 30 de diciembre de 2021 se traspasaron 11,611,722,641.0 pesos a la Reserva Financiera y Actuarial (RFA) de la Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados y 978,000,000.0 pesos a la Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).

Así mismo, el H. Consejo Técnico autorizó mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.251121/300.P.DF del 25 de noviembre de 2021, el uso de recursos de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento por un monto de hasta 14,000,000,000.0 pesos para apoyar la liquidez temporal de la Reserva Operativa del Seguro de Enfermedades y Maternidad. Al respecto, el 8 de diciembre de 2021 se traspasaron 6,500,000,000.0 pesos a las Reservas Operativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 283 de la LSS.

CUENTA PÚBLICA 2021

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la posición en acciones de Metrofinanciera se encuentra con clasificación “Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender” tanto para la RFA-SRT como para el RJP SI, la posición se muestra a continuación:

Reserva	Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2021			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,486.7	-18,683,033.6	692,453.1
Clase II Serie A	11,945,444	33,686,152.1	-20,651,919.0	13,034,233.1
RJP SI				
Clase I Serie A	6,895,192	19,375,489.5	-18,683,036.8	692,452.7
Clase II Serie A	11,945,445	33,686,154.9	-20,651,919.0	13,034,235.9

Reserva	Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2020			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,486.7	-18,683,033.6	692,453.1
Clase II Serie A	11,945,444	33,686,152.1	-20,651,919.0	13,034,233.1
RJP SI				
Clase I Serie A	6,895,192	19,375,489.5	-18,683,036.8	692,452.7
Clase II Serie A	11,945,445	33,686,154.9	-20,651,919.0	13,034,235.9

CUENTA PÚBLICA 2021

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las reservas y el fondo laboral; así como, los otros recursos financieros administrados por el Instituto, tuvieron los siguientes movimientos:

Concepto	Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2021						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
RFA Invalidez y Vida	15,914,561,346.6	1,472,738,605.6	0	959,537,180.7	-2,820,241.5	-11,066.7	18,344,005,824.7
RFA Riesgo de Trabajo	12,003,715,056.4	1,123,703,030.3	0	763,258,098.3	-2,138,475.0	-9,032.1	13,888,528,677.9
RFA Gastos Médicos de Pensionados	23,745,895,974.4	1,430,071,078.3	0	0	-10,017,091.5	11,611,720,869.2	36,777,670,830.4
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	61,892,900,401.0	4,227,079,660.5	0	0	-1,747,356,230.9	21,869.7	64,372,645,700.3
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	6,550,500,695.4	316,275,272.9	0	0	0	1,141,367,258.1	8,008,143,226.4
Reserva para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	82,339,034,966.3	3,739,047,179.9	0	0	0	-22,577,231,298.5	63,500,850,847.7
Reservas Operativas (RO)	2,748,073,351.5	774,719,397.0	0	0	0	1,255,947,972.2	4,778,740,720.7
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	1,740,195.1	-13,812,688.6	0	0	0	20,872,320.0	8,799,826.5
Subcuenta 2 (RJPS2)	94,449,335,589.4	8,329,003,540.0	0	0	4,208,043,244.0	4,559,533,056.1	111,545,915,429.5
Subcuenta 1 (RJPS1)	3,339,515,295.9	178,188,286.3	0	0	-256,698.9	1,396,183,990.0	4,913,630,873.3
Total	302,985,272,872.0	21,577,013,362.2	0	1,722,795,279.0	2,445,454,506.2	-2,591,604,062.0	326,138,931,957.4

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2020						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/ Minusvalía Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
RFA Invalidez y Vida	13,869,536,200.4	1,006,200,089.6	0	1,038,788,429.8	0	36,626.8	15,914,561,346.6
RFA Riesgo de Trabajo	10,420,255,641.8	757,168,414.0	0	826,298,029.2	0	-7,028.6	12,003,715,056.4
RFA Gastos Médicos de Pensionados	13,625,258,597.6	884,636,560.8	0	0	0	^{2/} 9,236,000,816.0	23,745,895,974.4
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	57,805,444,683.9	3,793,677,853.1	0	0	302,480,037.8	-8,702,173.8	61,892,900,401.0
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	6,078,616,018.8	379,792,334.3	0	0	0	92,092,342.3	6,550,500,695.4
Reserva para Contingencia y Financiamiento (ROCF)	55,904,996,437.2	4,946,517,119.3	0	0	0	^{1/} 21,487,521,409.8	82,339,034,966.3
Reservas Operativas (RO)	20,979,087,453.7	2,183,392,983.8	0	0	0	-20,414,407,086.0	2,748,073,351.5
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	5,473,779.8	153,206,328.8	0	0	0	-156,939,913.5	1,740,195.1
Subcuenta 2 (RJPS2)	83,158,599,001.4	6,448,084,077.1	0	0	220,604,287.1	4,622,048,223.8	94,449,335,589.4
Subcuenta 1 (RJPS1)	1,751,932,634.7	135,156,086.0	-741,195.0	0	-3,778.5	1,453,171,548.9	3,339,515,296.1
Total	263,599,200,449.3	20,687,831,846.8	-741,195.0	1,865,086,459.0	523,080,546.4	16,310,814,765.7	302,985,272,872.2

^{1/} La variación de 13,045.8 pesos se debe a que hasta el año 2019 no se consideraba el saldo de la cuenta dispensora de la ROCF en el saldo contable de la misma, sin embargo, para 2020 derivado de la alineación del catálogo de cuentas con el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal sí se considera.

^{2/} La variación de 816.15 pesos en GMP se debe a la transferencia del saldo de la cuenta dispensora para su inversión en la reserva durante el ejercicio 2020.

CUENTA PÚBLICA 2021

❖ 1.7.b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones en Acciones se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Participación en el Capital de Compañías Asociadas.		
Afore XXI Banorte	13,000,055,303.3	12,775,310,362.9
Crédito Mercantil	1,854,750,786.7	1,854,750,786.7
Total Inversiones en Acciones	14,854,806,090.0	14,630,061,149.6

Participación en los Resultados de las Asociadas:

Concepto	Inversión en acciones	Cifras en pesos	
		Participación en los resultados del ejercicio 2021	Participación en los resultados del ejercicio 2020
Afore XXI Banorte	10,027,889	1,947,540,219.5	1,907,169,702.9
Total	10,027,889	1,947,540,219.5	1,907,169,702.9

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la inversión en acciones se compone de la participación que el Instituto mantiene en el capital de la Afore XXI Banorte, correspondiente a 10,027,889 acciones en ambos ejercicios, con valor nominal de mil pesos cada una, cuya principal actividad es la de administrar las cuentas de ahorro para el retiro.

A continuación, se presenta la integración de las acciones en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. por clase y serie:

Concepto	Diciembre 2021			
	Clase I	Clase ii	Clase II	Total de acciones
	Serie A	Serie A	Serie B	
Afore XXI Banorte	12,500	10,015,139	250	10,027,889
Total	12,500	10,015,139	250	10,027,889

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Diciembre 2020			Total de acciones
	Clase I	Clase ii	Clase II	
	Serie A	Serie A	Serie B	
Afore XXI Banorte	12,500	10,015,139	250	10,027,889
Total	12,500	10,015,139	250	10,027,889

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., acordó pagar dividendos a sus accionistas el día 31 de marzo de 2021 por 3,445,590,558.1 pesos y en 2020 por 3,089,071,084.5 pesos. El Instituto recibió el equivalente al 50% el cual fue de 1,722,795,279.0 pesos y 1,544,535,542.2 pesos, respectivamente.

Así mismo, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. decretó dos pagos de dividendos extraordinarios a sus accionistas los días 3 de junio de 2020 por 474,878,532.7 pesos y el 10 de septiembre de 2020 por 166,223,300.5 pesos. El Instituto recibió el equivalente al 50% el cual fue de 237,439,266.4 pesos y 83,111,650.2 pesos, respectivamente.

❖ **1.7.c)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Fideicomiso de Beneficios Sociales	528,531,697.5	493,481,262.8
Fondo para Ayudas Extraordinarias	72,710,706.7	185,115,179.9
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte	69,093,351.9	85,679,265.0
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS	24,155,972.2	27,714,786.9
Fondo de Investigación en Salud	864,143.3	262,055,411.8
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Niña del Milenio	107,068.9	121,313.5
Total Fideicomisos	695,462,940.5	1,054,167,219.9

- Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), fue constituido el 29 de junio de 1990 y su objeto es proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general.
- Fondo para ayudas extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC, denominado "Guardería ABC", fue constituido el 29 de junio de 2010, y su objeto es el apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ellas, las personas que en lo futuro cuiden de ellos.

CUENTA PÚBLICA 2021

- Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), fue constituido el 17 de julio de 1991, con el objeto de apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos, tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional.
- Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS, fue constituido el 01 de febrero de 1983, con el objeto de promover el desarrollo de proyectos teatrales.
- Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado Fondo de Investigación en Salud, fue constituido el 15 de agosto de 2008, cuyo objeto es la realización de protocolos de investigación en salud y proyectos para el desarrollo de investigaciones.

El 06 de noviembre de 2020, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos publicó en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, mediante el cual se derogaron algunas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología artículos 23, 26, 27 y 50 que sustentaban la existencia del “Contrato del Fideicomiso”, por lo que dicho Fideicomiso fue extinguido el 30 de junio de 2021.

Por lo anterior, el saldo de este fondo corresponde al proceso penal en la Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación con número CIAD/18/2014-09-11; y Denuncia ante la Delegación de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, la cual dio origen a la carpeta de Investigación número FED/CDMX/SPE/0005508/2017, realizada en la Agencia Primera de la Unidad de Investigación y Litigación (UIL), en seguimiento a la Investigación Laboral número 94/2014. Dicho importe ha sido reflejado en los Estados Financieros Dictaminados del Fideicomiso desde su origen en 2014.

La recuperación y/o reparación del daño dependerá de la resolución que se dé a la carpeta de investigación FED/CDMX/SPE/0005508/2017 ante la instancia respectiva.

- Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Niña del Milenio, fue constituido el 12 de julio de 2000, con el objeto de proporcionar ayuda a la beneficiaria para gastos de alimentación, vestido y educación.

➤ 1.8 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Deudores por Préstamos al Personal (1.8.a)	26,342,793,487.9	24,974,909,434.7
Bienes Adjudicados	1,244,147,266.5	1,065,049,746.5
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	27,586,940,754.4	26,039,959,181.2

CUENTA PÚBLICA 2021

❖ **1.8.a)** De conformidad con el CCT, el Instituto otorga a su personal préstamos para la adquisición de vivienda (créditos hipotecarios), ayuda para gastos de escrituración, créditos para enganche de casa habitación y préstamos a mediano plazo al personal. Las principales características de los créditos hipotecarios son las siguientes:

- Deben otorgarse una sola vez en la vida laboral del trabajador.
- Para obtener un préstamo a mediano plazo o un crédito hipotecario, el trabajador deberá tener una antigüedad laboral mínima de 5 años.
- El plazo máximo de amortización es de 25 años.
- El crédito deberá destinarse para la construcción, adquisición o ampliación de vivienda del o para el trabajador.
- Deberá ser garantizado mediante hipoteca o fideicomiso en primer lugar, que se constituirá sobre el inmueble objeto de la operación.

Los créditos hipotecarios, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos. Cabe señalar que la actualización de los créditos otorgados se registra anualmente en el mes de octubre, con base en el artículo 6 del Reglamento de Préstamos para el Fomento de la Habitación de los Trabajadores, del CCT.

➤ 1.9 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos			
	31 de diciembre de 2021			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Edificios no Habitacionales	101,141,569,691.5	-27,891,951,437.8	73,249,618,253.7	66.66
Terrenos	23,403,163,308.3	0	23,403,163,308.3	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,082,828,619.1	0	4,082,828,619.1	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	128,627,561,618.9	-27,891,951,437.8	100,735,610,181.1	

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Cifras en pesos			
	31 de diciembre de 2020			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Edificios no Habitacionales	98,807,471,109.3	-27,395,299,199.3	71,412,171,910.0	66.66
Terrenos	23,285,737,206.0	0	23,285,737,206.0	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5,390,687,730.2	0	5,390,687,730.2	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	127,483,896,045.5	-27,395,299,199.3	100,088,596,846.2	

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se consideran destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes de dominio público de la Federación, toda vez que, solo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

En el ejercicio 2021, el Instituto capitalizó obras concluidas de las cuales la construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila y la Demolición, Sustitución y Restauración del Hospital General de Zona/UMF No. 7 en Cuautla, Morelos; son las obras más representativas por sus importes totales de inversión, que en suma asciende a 1,317,881,000.0 pesos.

Al 31 de diciembre de 2021, derivado de las acciones de conciliación con los OOAD, existen 65 inmuebles en posesión del IMSS que se localizan en diversos estados del país afectos al régimen ordinario, en proceso de regularizar la figura jurídica con las formalidades de Ley, en relación a los 60 inmuebles reportados al cierre de 2020.

- ❖ Producto de la Conciliación Contable- Física

Registro Contable	Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
128,627,561,618.9	124,412,938,302.1	4,214,623,316.8

La diferencia por 4,214,623,316.8 pesos, se integra por el valor de adquisición de un inmueble (terreno con edificio) en el OOAD Nuevo León y por el rubro de construcciones en proceso.

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ 1.10 Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos			
	2021			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	30,051,418,999.3	-26,899,233,018.7	3,152,185,980.6	3.33
Mobiliario y Equipo de Administración	13,846,876,686.4	-10,823,950,003.4	3,022,926,683.0	6.66
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	3,641,878,140.6	-2,694,970,254.9	946,907,885.7	6.66
Vehículos y Equipo de Transporte	865,303,604.6	-839,159,950.7	26,143,653.9	4 y 6.66
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	196,191,224.9	-195,137,004.3	1,054,220.6	3.33
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	18,118,479.9	0	18,118,479.9	
Total Bienes Muebles	48,619,787,135.7	-41,452,450,232.0	7,167,336,903.7	

Concepto	Cifras en pesos			
	2020			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	29,212,496,294.2	-25,206,193,232.3	4,006,303,061.9	3.33
Mobiliario y Equipo de Administración	12,599,709,584.4	-9,249,846,826.2	3,349,862,758.2	6.66
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	3,267,662,987.4	-2,462,839,953.2	804,823,034.2	6.66
Vehículos y Equipo de Transporte	1,141,740,284.0	-867,234,199.5	274,506,084.5	4 y 6.66
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	196,951,952.1	-196,119,339.5	832,612.6	3.33
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	18,320,088.3	0	18,320,088.3	
Total Bienes Muebles	46,436,881,190.4	-37,982,233,550.7	8,454,647,639.7	

CUENTA PÚBLICA 2021

El Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 15 de mayo de 2003, en particular el artículo décimo sexto transitorio de dicha Ley, determina que los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Programa IMSS-Oportunidades (hoy IMSS-BIENESTAR), más aquellos que en lo sucesivo adquiera, formarán parte del patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el Instituto.

Aunque esto representa una realidad jurídica, la LSS mandata en su artículo 216-A respecto a las prestaciones de seguridad social cuyos recursos los provee el Ejecutivo Federal, que la contabilización deberá ser llevada a cabo de manera específica y por separado de la contabilidad general del Instituto.

Por lo tanto, a efecto de cumplir con la LSS, aunque jurídicamente se manifiestan los bienes inmuebles como propiedad del Instituto, los Estados Financieros muestran por separado los bienes que mantiene cada uno para su operación, los bienes inmuebles contabilizados en los Estados Financieros del Programa IMSS-BIENESTAR reflejan un valor de 2,198,574,205.2 pesos, los cuales constan de 2,859 unidades, en tanto que los muebles reflejan un valor de 2,851,654,215.8 pesos, los cuales constan de 144,856 unidades.

❖ Producto de la Conciliación Contable- Física

Registro Contable	Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
48,619,787,135.7	48,463,712,610.3	156,074,525.4

La diferencia de 156,074,525.4 pesos corresponde a bienes de inversión capitalizables recibidos pendientes de aplicar.

➤ 1.11 Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Obligaciones Laborales (1.11.a)	74,532,412,209.9	75,928,596,199.7
Concesiones (1.11.b)	4,043,589.0	5,442,089.5
Total Activos Intangibles	74,536,455,798.9	75,934,038,289.2

- ❖ **1.11.a)** El Instituto presenta en el activo intangible las obligaciones laborales no fondeadas y ya reconocidas en los resultados de ejercicios anteriores, en cumplimiento a la norma NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", así como a la guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el (MCGSPF) emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

CUENTA PÚBLICA 2021

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1) durante el ejercicio 2021 se incrementó en un importe de 1,396,183,989.8 pesos, con los recursos que aportaron los trabajadores y sus respectivos rendimientos, lo que disminuyó el Activo Intangible.

- ❖ **1.11.b)** El rubro de concesiones se integra por los derechos de aprovechamiento, uso y explotación de aguas del subsuelo, derivados de los títulos de concesión otorgados por la Comisión Nacional del Agua al Instituto de dos Pozos.

➤ Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Bienes Muebles (1.10)	41,452,450,232.0	37,982,233,550.7
Bienes Inmuebles (1.9)	27,891,951,437.8	27,395,299,199.3
Total Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	69,344,401,669.8	65,377,532,750.0

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta con base en su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

En entornos económicos inflacionarios, definidos así cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es mayor del 26%, el Instituto ha aplicado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; en medio de esta política, el 1 de julio de 1997 el Instituto reconoció la actualización de sus principales activos (terrenos y edificios) a través del método de costos específicos, en vez del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios utilizado hasta el 30 de junio de 1997, lo anterior, de acuerdo a la metodología autorizada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y aprobada por el H. Consejo Técnico. Posterior a este reconocimiento los valores fueron actualizados hasta el año 2007 con los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), dado que a partir del 01 de enero de 2008, el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus Estados Financieros por encontrarnos en un entorno económico no inflacionario, de conformidad con la NIFGG SP04 "Reexpresión" vigente hasta el 2019.

Según lo indicado en el MCGSP, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable es el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, donde se indica que en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen y atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

CUENTA PÚBLICA 2021

Para los bienes actualizados por costos específicos en julio de 1997 se han venido aplicando las tasas vigentes consideradas en la política de depreciación, dentro de las que resalta la tasa del 1.5% anual aplicada a los bienes inmuebles, esta tasa de depreciación es aplicada hasta alcanzar el 75% del valor del inmueble.

2. PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

➤ 2.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Proveedores (2.1.a)	21,486,196,698.3	9,071,306,268.4
Retenciones y Contribuciones (2.1.b)	11,877,616,258.2	6,784,223,274.0
Otras Cuentas por Pagar (2.1.c)	1,560,224,230.7	3,845,961,050.5
Servicios Personales (2.1.d)	1,538,285,908.0	1,225,455,989.7
Transferencias Otorgadas (2.1.e)	39,047,509.0	7,342,132.0
Contratistas por Obras Públicas	5,463,978.1	46,519,354.0
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36,506,834,582.3	20,980,808,068.6

❖ 2.1.a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Proveedores a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Materiales y Suministros	15,279,865,494.9	7,154,686,695.3
Servicios Generales	5,250,822,189.0	1,540,929,959.1
Bienes Muebles	783,380,947.6	367,729,859.4
Tiendas	154,861,428.7	5,821,659.1
Otros Proveedores	17,266,638.1	2,138,095.5
Total Proveedores por Pagar	21,486,196,698.3	9,071,306,268.4

CUENTA PÚBLICA 2021

- ❖ **2.1.b)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Cuotas y Aportaciones de Personal (2.1.b.1)	6,886,434,636.0	5,594,818,082.9
Contribuciones (2.1.b.2)	4,991,181,622.2	1,189,405,191.1
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar	11,877,616,258.2	6,784,223,274.0

- **2.1.b.1** Corresponde a las cuotas, aportaciones y descuentos de seguridad social que tiene el Instituto en su carácter de patrón, de conformidad con las disposiciones establecidas en la LSS y Ley de INFONAVIT.
 - **2.1.b.2** Las contribuciones por pagar corresponden, principalmente al ISR retenido por el Instituto, de conformidad con la Ley del ISR, en su calidad de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales o el uso o goce temporal de bienes.
- ❖ **2.1.c)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Devolución de Aportaciones de Seguridad Social al Gobierno Federal (2.1.c.1)	1,551,678,721.2	3,711,362,382.5
Provisión de Laudos y Convenios	0	132,369,544.0
Prestaciones Económicas	0	2,229,124.0
Por Préstamos a Pensionados (2.1.c.2)	8,545,509.5	0
Total Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,560,224,230.7	3,845,961,050.5

- **2.1.c.1)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Instituto presenta cuentas por pagar al Gobierno Federal, por 1,551,678,721.2 pesos y 3,711,362,382.5 pesos, respectivamente, derivado de las aportaciones a la Seguridad Social, de conformidad con la LSS. Durante el ejercicio 2021 con base en lo establecido en el PEF, el Gobierno Federal aportó a la Seguridad Social 110,992,564,617.0 pesos, sin embargo, las emisiones correspondientes fueron por 109,440,885,895.8 pesos.

Dichos saldos son reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en 2021 se reintegraron al Gobierno Federal 3,711,362,382.5 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2021

- **2.1.c.2)** El saldo al 31 de diciembre de 2021 por 8,545,509.5 pesos deriva de las retenciones realizadas a los pensionados con objeto de cubrir los préstamos otorgados por casas comerciales. Al cierre de 2020 dichas retenciones fueron pagadas dentro del mismo ejercicio.

- ❖ **2.1.d)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Sueldos y Remuneraciones	848,480,957.2	594,076,531.3
Ropa Contractual	358,691,353.7	168,329,098.8
Provisión de Liquidaciones Finiquitas Pendientes de Pago	295,576,127.5	458,451,710.4
Otros Gastos de Personal	35,537,469.6	4,598,649.2
Total Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,538,285,908.0	1,225,455,989.7

- ❖ **2.1.e)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Pensiones y Jubilaciones Contractuales	28,729,058.7	831,059.1
Servicios de Traslado de Personas	9,102,206.6	4,947,543.7
Ayudas Sociales	993,746.9	298,443.8
Guardería ABC	177,164.6	192,100.3
Compensaciones Servicio Social y Prácticas Profesionales	29,600.0	27,600.0
Fondo Especial de Contingencia	15,732.2	15,732.2
Prestaciones Económicas Ayuda Gastos de Funeral	0	963,769.8
Otros	0	65,883.1
Total Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	39,047,509.0	7,342,132.0

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ 2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
IMSS-BIENESTAR (2.2.a)	1,008,561,489.1	24,556,295.2
Fondo de Fomento a la Educación	908,064,836.3	857,558,197.5
Pensiones del Gobierno Federal	256,192,494.9	325,457,462.4
Fondo Ayuda Extraordinaria Guardería ABC	72,710,706.7	185,115,179.9
INSABI (2.2.b)	16,093,189.0	0
Premio de Calidad	71.1	70.4
Total Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,261,622,787.1	1,392,687,205.4

- ❖ **2.2.a)** El 23 de marzo de 2021, el IMSS y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), suscribieron el “Convenio Específico de Colaboración para Apoyar el Fortalecimiento de la Infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR”, con objeto de apoyar con recursos financieros provenientes de la subcuenta del fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), las necesidades de infraestructura de las unidades hospitalarias rurales del Programa, mediante el desarrollo de seis proyectos de obra, es por ello que el 9 de abril de 2021 se recibieron 982,813,731.0 pesos, que al cierre del ejercicio generaron productos financieros por 33,407,532.0 pesos que deberán devengarse a más tardar el 30 de septiembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2021 se ejercieron 7,659,774.0 pesos, por lo que se trasladaron 1,008,561,489.1 pesos al ejercicio fiscal 2022.
- ❖ **2.2.b)** El saldo al 31 de diciembre de 2021 corresponde al remanente al INSABI de los recursos no devengados y rendimientos generados en la cuenta bancaria, derivados del Convenio de Colaboración para destinar recursos financieros para complementar las necesidades de insumos para la salud, incluyendo la adquisición de equipo médico o la mejora de infraestructura física de los Hospitales Generales de Zona número 1 “Dr. Luis Ernesto Miramontes Cárdenas” en Tepic, Nayarit y Regionales Números 1 Charo, Michoacán y 220 “general José Vicente Villada”, Estado de México.

➤ 2.3 Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Provisiones a Corto Plazo equivale a 11,611,836,950.7 pesos y 9,823,851,835.1 pesos, respectivamente, el cual se integra por provisiones de fondo de ahorro y aguinaldo, las cuales se realizan con base en lo estipulado en la NIFG 019 Provisiones, pasivos y activos contingentes, y considerando el Art. 39 de la LGCG, se constituyen para hacer frente a los pasivos que se generan en el ejercicio y son revisadas y ajustadas periódicamente a fin de mantener su vigencia.

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ 2.4 Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Cuenta por Pagar RO (2.4.a)	6,500,000,000.0	0
Derivados de Personal	3,960,301,117.1	4,022,752,683.9
Fondo de Beneficio para Trabajadores de la Construcción (Seguro RCV)	3,631,971,975.4	3,392,090,189.9
Cuotas por Asignar	856,294,921.4	1,004,439,257.7
Liquidaciones	736,628,170.2	593,582,423.6
Derivados de Prestaciones Económicas y Sociales	371,145,981.6	335,132,699.5
Acreedores por Reservas	7,752,687.6	7,685,101.2
Otros Pasivos Circulantes	223,460,205.0	228,308,674.8
Total Otros Pasivos a Corto Plazo	16,287,555,058.3	9,583,991,030.6

- ❖ **2.4.a)** Reconocimiento del adeudo de la Reserva Operativa a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento por el uso de recursos por 6,500,000,000.0 pesos, autorizado por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.251121/300.P.DF del 25 de noviembre de 2021, para apoyar la liquidez temporal de la Reserva Operativa del Seguro de Enfermedades y Maternidad.

PASIVO NO CIRCULANTE

➤ 2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo equivale a 111,546,090,484.7 pesos y 94,449,649,045.3 pesos, respectivamente, el cual se integra por la Subcuenta 2 del Fondo Laboral constituida para hacer frente a los pasivos laborales del Instituto en su carácter de patrón. (Ver nota 1.7.a)

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ 2.6 Provisiones a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Reservas Financieras (2.6.a)	211,398,755,071.8	202,453,813,068.4
Obligaciones Contractuales	79,446,100,215.6	79,268,236,200.0
Total Provisiones a Largo Plazo	290,844,855,287.4	281,722,049,268.4

- ❖ **2.6.a)** Los recursos de las Reservas Financieras no forman parte del patrimonio del Instituto como lo establece el artículo 278 de la LSS y sólo podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos. (Ver nota 1.7.a)

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

3. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

➤ 3.1 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Cuotas Obrero Patronales	397,478,655,919.1	368,961,448,997.0
Cuotas del Gobierno Federal (3.1.a)	109,440,885,895.8	103,942,202,234.6
Cuotas para la Seguridad Social	506,919,541,814.9	472,903,651,231.6
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	11,207,363,042.9	10,988,934,631.7
Total Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	518,126,904,857.8	483,892,585,863.3

Las Cuotas Obrero-Patronales se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

CUENTA PÚBLICA 2021

- ❖ **3.1.a)** Las cuotas, contribuciones y aportaciones provenientes del Gobierno Federal se determinan al inicio de cada año con base en el PEF, así mismo, mensualmente de acuerdo a los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre las aportaciones y los ingresos devengados. Durante el ejercicio 2021 y 2020 el Gobierno Federal aportó 110,992,564,617.0 pesos y 107,747,891,868.0 pesos, respectivamente, la diferencia contra las emisiones es reintegrada al Gobierno Federal.

➤ 3.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

Los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Tiendas	930,177,021.5	941,879,474.9
Centros Vacacionales y Unidad de Congresos	286,669,998.7	159,246,789.8
Otros Ingresos por Atención Médica a no Derechohabientes	28,533,922.2	23,313,178.8
Total Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,245,380,942.4	1,124,439,443.5

➤ 3.3 Otros Ingresos y Beneficios

Los Otros Ingresos y Beneficios al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Ingresos Financieros (3.3.a)	15,103,216,169.8	16,342,451,531.8
Incremento por Variación de Inventarios (3.3.b)	7,418,562,992.4	10,068,495,088.7
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	75,027,987.0	54,052,988.4
Disminución del Exceso de Provisiones	1,660,304.1	3,150,293.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios (3.3.c)	26,108,570,058.1	7,464,748,594.4
Total Otros Ingresos y Beneficios	48,707,037,511.4	33,932,898,496.7

- ❖ **3.3.a)** Los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan.

CUENTA PÚBLICA 2021

- ❖ **3.3.b)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se obtuvieron ingresos contables que no afectan el flujo de efectivo del Instituto, por 7,418,562,992.4 pesos y 10,068,495,088.7 pesos, respectivamente, por el incremento en la variación de inventarios, esto debido a la variación de precios como resultado de comparar el precio unitario uniforme o el precio establecido en el catálogo institucional, respecto al precio de compra indicado en el alta.

Así como por la variación en los almacenes por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de materiales y suministros de consumo al fin de cada período. El inventario físico de la totalidad de los bienes, se efectúa una vez al año en todas las unidades almacenarias del Instituto para determinar las existencias físicas reales y su valor.

- ❖ **3.3.c)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Uso de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (3.3.c.1)	16,077,231,298.6	0
Ventas, Comisiones y Servicios	4,314,957,996.8	4,241,292,822.8
Recuperación RJP IMSS-BIENESTAR	2,362,408,329.0	2,063,452,160.3
Diferencias por tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes (3.3.c.2)	1,677,079,256.6	83,384,863.6
Revalorización, Crédito y Primas de Seguro	1,151,839,210.7	761,653,304.1
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	291,037,391.3	0
Prescripciones	119,100,369.1	107,478,984.8
Fondos y Fideicomisos	114,916,206.0	191,303,464.5
Bienes Adjudicados	0	16,182,994.3
Total Otros Ingresos y Beneficios Varios	26,108,570,058.1	7,464,748,594.4

- **3.3.c.1)** De conformidad con el acuerdo ACDO.AS3.HCT.251121/300.P.DF del 25 de noviembre de 2021, autorizado por el H. Consejo Técnico, se autorizó el uso de recursos de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento para apoyar la liquidez temporal de la Reserva Operativa del Seguro de Enfermedades y Maternidad. En particular el uso de ROCF para inversión física para el periodo 2021, asciende a 3,487,508,657.6 pesos, con base en el acuerdo ACDO.AS3.HCT.151220/335.P.DF, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 277 C de la LSS, así mismo, el uso de ROCF para cumplir con la meta de reservas para 2021, asciende a 12,589,722,641.0 pesos, con base en el acuerdo ACDO.A53.HCT.251121/299.P.DF, con fundamento en el artículo 277 A de la LSS.
- **3.3.c.2)** Derivado de las inversiones en moneda extranjera autorizadas a partir del 2021 por la Comisión de Inversiones Financieras, en cumplimiento a las “Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento”, las diferencias cambiarias incrementaron durante el año.

4. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

➤ 4.1 Servicios Personales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Servicios Personales está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	119,248,120,691.6	112,776,359,726.6
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	34,795,143,989.3	33,127,928,702.9
Seguridad Social	31,607,061,443.9	29,040,631,954.2
Remuneraciones Adicionales y Especiales	27,795,203,349.1	25,087,592,011.5
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	22,989,293,415.6	20,633,479,064.3
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,674,480,595.3	1,258,756,505.5
Total Servicios Personales	238,109,303,484.8	221,924,747,965.0

➤ 4.2 Materiales y Suministros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Materiales y Suministros está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	51,928,415,852.1	48,623,694,124.6
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,237,940,025.5	2,006,691,358.2
Alimentos y Utensilios	1,984,484,873.6	1,895,879,392.8
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,589,716,879.7	1,500,975,640.2
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	958,301,302.3	900,441,529.3
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	474,328,678.0	451,003,133.9
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	297,821,032.7	273,886,528.7
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	402,741.0	33,617.3
Total Materiales y Suministros	59,471,411,384.9	55,652,605,325.0

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ 4.3 Servicios Generales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Servicios Generales está integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios (4.3.a)	26,585,708,739.8	22,917,400,444.9
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,866,392,054.3	6,044,545,095.4
Servicios Básicos	5,719,977,652.3	5,625,931,050.0
Otros Servicios Generales	2,431,344,386.2	2,052,727,111.3
Servicios de Arrendamiento	2,115,044,287.2	2,086,399,458.9
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,369,017,066.8	1,623,539,777.6
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	689,438,994.3	674,845,012.8
Servicios de Traslado y Viáticos	611,125,525.9	503,678,952.8
Servicios Oficiales	25,482,705.4	9,662,409.7
Total Servicios Generales	46,413,531,412.2	41,538,729,313.4

❖ **4.3.a)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Servicios Médicos	11,628,588,385.2	9,964,398,474.0
Servicios de Guarderías de Prestación Indirecta	7,825,213,053.9	9,001,328,261.4
Servicios Profesionales y Técnicos	4,204,501,557.7	2,048,991,649.0
Servicios de Vigilancia	1,788,325,185.5	1,289,996,288.9
Servicios Derivados de Contratos de Asociación Público Privada	1,096,755,683.3	577,411,849.0
Servicios Funerarios	42,324,874.2	35,273,922.6
Total Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	26,585,708,739.8	22,917,400,444.9

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ 4.4 Pensiones y Jubilaciones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Jubilación	112,410,644,941.3	103,214,843,150.0
Otras Pensiones y Jubilaciones (4.4.a)	50,001,950,682.2	36,849,205,638.1
Total Pensiones y Jubilaciones	162,412,595,623.5	140,064,048,788.1

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su CCT.

❖ **4.4.a)** Las Otras Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Sumas Aseguradas (4.4.a.1)	29,873,709,998.5	19,257,541,927.6
Otras Prestaciones Económicas (4.4.a.2)	20,128,240,683.7	17,591,663,710.5
Total Otras Pensiones y Jubilaciones	50,001,950,682.2	36,849,205,638.1

- **4.4.a.1)** Las Otras Pensiones y Jubilaciones se integran por las sumas aseguradas con base en el artículo 120 de la LSS. El incremento en el gasto de sumas aseguradas se explica principalmente por:
 - Incremento en casos.
 - Incremento en costo unitario, los principales factores que sobresalen son:
 - Variación en la tasa de oferta.
 - Incremento en salario base para el cálculo de la pensión.

CUENTA PÚBLICA 2021

De 2016 a 2019, el incremento promedio de casos otorgados de rentas vitalicias fue de 12.4%. En 2020 se esperaba un crecimiento de 10.1% para alcanzar 22,140 casos por sumas aseguradas; sin embargo, debido a la pandemia (la estrategia quédate en casa, el retraso en la dictaminación, etc.) únicamente se tramitaron 18,922.

Debido al comportamiento observado en las solicitudes, se asume que gran parte de las 3,200 solicitudes que no se recibieron en 2020, sino que se otorgaron en el transcurso del primer semestre de 2021, lo que representa casos adicionales a los normalmente esperados del año.

Otra variable que sobresale es el incremento de los casos por muerte del asegurado, los cuales aumentaron considerablemente debido principalmente a la pandemia por COVID-19.

- **4.4.a.2)** Las Otras Prestaciones Económicas se analizan por ramo de seguro como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Subsidio por Enfermedad	10,025,628,461.6	8,087,596,481.6
Subsidio de Maternidad	6,286,349,782.8	6,219,002,197.7
Subsidio por Riesgo de Trabajo	3,816,262,439.3	3,285,065,031.2
Total Otras Prestaciones Económicas	20,128,240,683.7	17,591,663,710.5

Las Otras Prestaciones Económicas refiere a subsidios por asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del Instituto las prestaciones que establece la LSS, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.

El incremento en la expedición de Incapacidad Temporal para el Trabajo del ramo de Enfermedad General obedece principalmente a los casos por COVID-19.

Cabe señalar, que en el ramo de Enfermedad General se contabilizan las incapacidades por COVID-19, así como los permisos especiales por contingencia COVID-19 y las Incapacidades Temporales para Trabajo (ITT) por enfermedades respiratorias y otros padecimientos, por lo que se observan mayores crecimientos; mientras que los días subsidiados por Riesgos de Trabajo (RT) y Maternidad (Mat) se mantienen constantes e incluso un poco a la baja debido a la reducción de asegurados.

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ 4.5 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (4.5.a)	13,798,605,138.6	10,243,730,976.8
Depreciación de Bienes Muebles	4,240,209,003.0	4,118,964,171.5
Depreciación de Bienes Inmuebles	502,639,743.3	642,764,763.3
Amortización de Activos Intangibles	1,398,500.5	1,278,875.0
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	0	741,195.2
Total Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	18,542,852,385.4	15,007,479,981.8

- ❖ **4.5.a)** De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal Federal “NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables”, se estableció en 2021 una estimación de cobro dudoso, tomando en consideración la experiencia y el estatus de la recuperación de adeudos.

➤ 4.6 Provisiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las Provisiones se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
RFA Gastos Médicos a Pensionados	13,031,774,855.3	10,120,637,377.6
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)	3,739,047,179.9	26,434,038,529.4
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	2,479,745,299.1	4,087,455,717.2
RFA Invalidez y Vida	2,429,444,478.4	2,045,025,145.9
RFA Riesgos de Trabajo	1,884,813,621.2	1,583,459,412.2
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	1,457,347,867.9	468,024,821.8
Fondo Laboral Subcuenta 1 (RJPS1)	177,934,224.5	134,411,428.3
Total Provisiones	25,200,107,526.3	44,873,052,432.4

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ 4.7 Disminución de Inventarios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Disminución de Inventarios se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Disminución por Variación de Inventarios (4.7.a)	20,130,323,367.3	16,396,413,899.9
Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	4,403,764.3	3,223,655.3
Total Disminución de Inventarios	20,134,727,131.6	16,399,637,555.2

- ❖ **4.7.a)** Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se registraron movimientos contables que no afectan el flujo de efectivo del Instituto, por 20,130,323,367.3 pesos y 16,396,413,899.9 pesos, respectivamente, por la disminución en la variación de inventarios, esto debido a la variación de precios como resultado de comparar el precio unitario uniforme o el precio establecido en el catálogo institucional, respecto al precio de compra indicado en el alta.

Así como por la variación en los almacenes por la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materiales y suministros de consumo al fin de cada período. El inventario físico de la totalidad de los bienes, se efectúa una vez al año en todas las unidades almacenarias del Instituto para determinar las existencias físicas reales y su valor.

➤ 4.8 Otros Gastos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de Otros Gastos se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Otros Gastos Varios	1,552,523,139.3	1,453,486,441.1
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas (4.8.a)	1,355,700,512.7	31,061,140.4
Pérdidas por Responsabilidades	1,355,989.3	0
Total Otros Gastos	2,909,579,641.3	1,484,547,581.5

- ❖ **4.8.a)** En cumplimiento a las “Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas y Fondo Laboral”, la Comisión de Inversiones Financieras mediante el Acuerdo CIF 2-Ex19.21, autorizó invertir en moneda extranjera a partir de 2021, motivo por el cual las diferencias cambiarias incrementaron durante el año.

CUENTA PÚBLICA 2021

III) SEGMENTO POR RAMO DE SEGURO

Concepto	Ejercicio 2021					
	Cifras en miles de pesos					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	57,805,803.9	345,489,406.7	80,707,069.3	30,694,083.3	3,430,541.7	518,126,904.9
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	38,098.7	852,043.8	1,020.7	326,518.9	27,698.8	1,245,380.9
Total Ingresos de Gestión	57,843,902.6	346,341,450.5	80,708,090.0	31,020,602.2	3,458,240.5	519,372,285.8
Ingresos Financieros	5,848,417.5	5,678,154.3	3,563,251.1	7,891.5	5,501.8	15,103,216.2
Incremento por Variación de Inventarios	255,027.4	6,937,524.2	0	20,656.5	205,354.9	7,418,563.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	2,093.9	70,619.3	0	382.5	1,932.3	75,028.0
Disminución del Exceso de Provisiones	54.1	1,247.7	0.1	315.2	43.2	1,660.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,454,865.3	20,579,034.2	2,603,635.8	806,269.7	664,765.0	26,108,570.0
Total de Otros Ingresos y Beneficios	7,560,458.2	33,266,579.7	6,166,887.0	835,515.4	877,597.2	48,707,037.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	65,404,360.8	379,608,030.2	86,874,977.0	31,856,117.6	4,335,837.7	568,079,323.3
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Servicios Personales	11,242,038.1	212,557,097.8	1,293,554.6	5,546,933.4	7,469,679.6	238,109,303.5
Materiales y Suministros	2,546,119.0	54,668,107.6	16,322.1	267,866.5	1,972,996.2	59,471,411.4
Servicios Generales	1,298,516.7	32,507,680.5	62,613.2	11,350,563.3	1,194,157.7	46,413,531.4
Total de Gastos de Funcionamiento	15,086,673.8	299,732,885.9	1,372,489.9	17,165,363.2	10,636,833.5	343,994,246.3
Subsidios y Subvenciones	4,758.0	0	15,242.0	0	0	20,000.0
Ayudas Sociales	2,989.8	1,292,273.2	1.3	106,362.1	2,227.4	1,403,853.8
Pensiones y Jubilaciones	15,959,328.7	117,412,434.9	22,853,151.5	2,667,569.8	3,520,110.8	162,412,595.7
Donativos	430.3	9,862.8	0.1	378.2	328.6	11,000.0
Transferencias al Exterior	2,841.8	65,696.3	0.7	3,175.4	2,114.5	73,828.7
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,970,348.6	118,780,267.2	22,868,395.6	2,777,485.5	3,524,781.3	163,921,278.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,392,989.1	14,860,005.8	1,311,521.8	900,929.7	77,406.0	18,542,852.4
Provisiones	5,631,853.6	15,672,262.7	3,886,792.3	3,550.5	5,648.4	25,200,107.5
Disminución de Inventarios	197,723.9	19,730,871.7	0	2,065.7	204,065.7	20,134,727.0
Otros Gastos	445,785.4	1,029,472.2	1,287,182.9	113,722.9	33,416.3	2,909,579.7
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,668,352.0	51,292,612.4	6,485,497.0	1,020,268.8	320,536.4	66,787,266.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	38,725,374.4	469,805,765.5	30,726,382.5	20,963,117.5	14,482,151.2	574,702,791.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	26,678,986.4	- 90,197,735.3	56,148,594.5	10,893,000.1	- 10,146,313.5	- 6,623,467.8

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Ejercicio 2020					
	Cifras en miles de pesos					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	52,214,480.3	326,128,362.0	73,450,924.1	28,082,343.7	4,016,475.8	483,892,585.9
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	37,889.2	851,955.5	116.6	206,599.8	27,878.3	1,124,439.4
Total Ingresos de Gestión	52,252,369.5	326,980,317.5	73,451,040.7	28,288,943.5	4,044,354.1	485,017,025.3
Ingresos Financieros	7,011,329.3	4,857,004.8	4,457,434.5	10,640.7	6,042.2	16,342,451.5
Incremento por Variación de Inventarios	309,978.9	9,465,853.5	0	41,007.2	251,655.5	10,068,495.1
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	1,427.0	51,130.9	0	275.6	1,219.5	54,053.0
Disminución del Exceso de Provisiones	86.0	2,065.9	0.1	927.3	71.0	3,150.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	371,639.0	5,437,409.9	1,212,060.1	289,944.0	153,695.6	7,464,748.6
Total de Otros Ingresos y Beneficios	7,694,460.2	19,813,465.0	5,669,494.7	342,794.8	412,683.8	33,932,898.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	59,946,829.7	346,793,782.5	79,120,535.4	28,631,738.3	4,457,037.9	518,949,923.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Servicios Personales	10,477,870.1	197,984,413.3	1,225,150.9	5,280,250.0	6,957,063.7	221,924,748.0
Materiales y Suministros	2,338,208.6	51,177,630.6	16,491.5	287,037.9	1,833,236.7	55,652,605.3
Servicios Generales	1,099,302.4	27,257,014.3	56,201.2	12,124,578.5	1,001,632.9	41,538,729.3
Total de Gastos de Funcionamiento	13,915,381.1	276,419,058.2	1,297,843.6	17,691,866.4	9,791,933.3	319,116,082.6
Ayudas Sociales	6,112.5	1,179,974.1	0.8	78,821.2	4,471.1	1,269,379.7
Pensiones y Jubilaciones	13,670,356.7	107,401,689.0	13,308,401.9	2,456,784.3	3,226,816.9	140,064,048.8
Donativos	436.1	9,791.7	0	450.9	321.3	11,000.0
Transferencias al Exterior	4,163.4	88,435.0	0	6,321.0	3,042.9	101,962.3
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,681,068.7	108,679,889.8	13,308,402.7	2,542,377.4	3,234,652.2	141,446,390.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	975,559.5	12,398,293.0	862,101.8	708,156.1	63,369.6	15,007,480.0
Provisiones	28,023,545.7	14,329,477.1	2,513,049.9	2,723.5	4,256.2	44,873,052.4
Disminución de Inventarios	128,219.9	16,140,620.3	0	881.8	129,915.6	16,399,637.6
Otros Gastos	50,075.8	1,107,589.8	30,437.7	259,434.0	37,010.2	1,484,547.5
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	29,177,400.9	43,975,980.2	3,405,589.4	971,195.4	234,551.6	77,764,717.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	56,773,850.7	429,074,928.2	18,011,835.7	21,205,439.2	13,261,137.1	538,327,190.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,172,979.0	-82,281,145.7	61,108,699.7	7,426,299.1	-8,804,099.2	-19,377,267.1

IV) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto lo constituyen entre otros, los bienes muebles e inmuebles, los derechos de propiedad y posesión de los bienes adjudicados que por justo título obren en poder del Instituto y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se reconocieron los siguientes eventos:

- El superávit por revaluación lo constituye el efecto acumulado de la inflación en el patrimonio reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual se registra en el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio.
- El Instituto registra en el patrimonio la ganancia no realizada de los instrumentos financieros clasificados como para cobrar o vender conforme a la NIF C-2 “Instrumentos Financieros”, dicha ganancia se registrará en el Estado de Actividades en el momento que se realicen, sin embargo, para dar cumplimiento al artículo 278 de la LSS, se registra una provisión para igualar las inversiones.
- Durante el año 2021, el Patrimonio Contribuido Institucional presentó un incremento por 136,570,539.7 pesos, principalmente por la donación de bienes para atender la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

V) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

- El análisis de los saldos iniciales y finales del rubro de Efectivo y Equivalentes es como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Inversiones Temporales (1.1.a)	110,825,880,071.4	54,337,012,256.5
Bancos/ Tesorería (1.1.b)	7,899,813,828.0	954,047,530.3
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración (1.1.c)	213,404,522.8	202,252,842.8
Efectivo	35,912,383.5	35,642,480.8
Total Efectivo y Equivalentes	118,975,010,805.7	55,528,955,110.4

CUENTA PÚBLICA 2021

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la conciliación de los Flujos Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Ahorro/ Desahorro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	- 6,623,467,848.6	-19,377,267,088.6
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo	14,024,873,960.6	41,934,752,041.9
Provisiones	25,200,107,526.3	44,873,052,432.4
Disminución de Inventarios	20,134,727,131.6	16,399,637,555.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	18,542,852,385.4	15,007,479,981.8
Otros gastos	2,909,579,641.3	1,484,547,581.5
Aumento de Pasivos Derivados de las Actividades de Operación	22,558,233,956.8	19,799,005,301.0
Aumento del Patrimonio Derivado de las Actividades de Operación	190,521,711.1	403,739,772.0
Aumento de Activos Derivados de las Actividades de Operación	-7,621,653,973.6	-12,032,729,624.0
Ingresos Financieros y Otros Ingresos del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Inversión	-32,524,613,363.8	- 16,384,456,829.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Operación	-35,364,881,054.5	-27,615,524,129.0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	7,401,406,112.0	22,557,484,953.3

CUENTA PÚBLICA 2021

VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Diciembre 2021	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Concepto	Cifras en pesos
1. Total de Ingresos Presupuestarios	963,223,991,727.0
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	10,542,322,224.6
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	7,418,562,992.5
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	75,027,987.0
Disminución del Exceso de Provisiones	1,660,303.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,047,070,941.9
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	405,686,990,641.0
Aprovechamiento Patrimoniales	0
Ingresos Derivados Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestales No Contables	405,686,990,641.0
4. Total de Ingresos Contables	568,079,323,310.6

CUENTA PÚBLICA 2021

Diciembre 2021	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Concepto	Cifras en pesos
1. Total de Egresos Presupuestarios	921,987,188,596.0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	414,071,664,119.5
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	412,328,705.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,738.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,042,527,438.0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	401,302,044.0
Bienes Inmuebles	131,794,697.0
Obra Pública en Bienes Propios	998,499,901.0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	410,085,201,596.5
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	66,787,266,683.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	18,542,852,385.4
Provisiones	25,200,107,526.5
Disminución de Inventarios	20,134,727,131.6
Otros Gastos	2,909,579,640.3
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables	574,702,791,160.3

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas de orden contables son las siguientes:

❖ Juicios

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Juicios laborales	36,936,508,848.7	34,307,565,000.0
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	15,494,018,469.2	11,571,662,059.0
Juicios civiles y mercantiles	4,666,673,730.2	4,019,664,494.0
Juicios por impuestos sobre nómina	721,578,797.0	721,000,000.0
Juicios contenciosos administrativos	2,651,608,949.5	1,348,689,734.0
Averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales	27,120,827.1	18,121,000.0

❖ Asociación Público Privada (APP)

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Contratos Asociación Público Privada	26,150,495,451.5	23,432,430,732.8

❖ Beneficios a los empleados

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Pasivos Netos por Beneficios Definidos	2,256,704,919,228.0	2,653,560,180,911.0
Activos del Plan Laboral	4,913,630,873.0	3,339,512,659.0

➤ **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cifras de los ingresos presupuestales, son las siguientes:

❖ De ingresos

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Estimado	937,027,328,312.0	858,442,282,556.0
Modificado	957,762,958,089.0	857,335,919,034.0
Devengado	963,223,991,729.0	865,768,177,010.0
Recaudado	953,747,351,587.0	857,130,568,842.0

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cifras de los egresos presupuestales, son las siguientes:

❖ De egresos

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Aprobado	901,687,110,152.0	825,062,882,280.0
Modificado	911,934,825,301.0	818,854,590,216.0
Comprometido	912,104,027,378.0	97,440,133,070.0
Devengado	921,987,188,596.0	825,978,641,945.0
Ejercido	911,850,455,885.0	818,591,416,293.0
Pagado	911,850,455,885.0	818,591,416,293.0

➤ **CONCILIACIÓN FORMATO 8 RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO – CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES**

Momento Contable	Cifras en pesos		
	Formato 8	Cuentas de Orden	Variación
Autorizado Original	900,332,337,821.0	901,687,110,152.0	1,354,772,331.0
Modificado Autorizado	910,908,738,432.3	911,934,825,301.0	1,026,086,868.7
Ejercido	910,896,646,901.2	911,850,455,885.0	953,808,983.8

Cifras de la "Cuarta Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2021 del Instituto Mexicano del Seguro Social y Propuesta de Adecuación" aprobada por el H. Consejo técnico con acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.260122/10.P.DF.

La variación corresponde a que el formato 8 no considera el capítulo 6000 "Obra Pública".

❖ Conciliación Formato 7 – Presupuesto Modificado

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene como misión ser el instrumento básico de la seguridad social y tiene la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado, en este sentido las operaciones del Instituto son muy diversas y en apego a la normatividad vigente.

Considerando la totalidad de las operaciones que realiza el Instituto, a continuación se listan los rubros del presupuesto que no forman parte del Formato 7 "Concentrado general de contratos y pedidos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público":

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Cifras en pesos
	Presupuesto Modificado
Capítulo 1000 - Servicios de personal	232,189,105,682.0
Capítulo 2000 - Materiales y Suministros	20,877,199,025.0
Anticipos por pagos realizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	20,658,400,913.0
Rubros o servicios que no tienen instrumentos legales formalizados al amparo de la LAASSP:	218,798,112.0
Capítulo 3000 - Servicios generales -	-6,079,483,385.0
Rubros o servicios que no tienen instrumentos legales formalizados al amparo de la LAASSP:	5,527,583,547.0
Operaciones ajenas	-11,607,066,932.0
Capítulo 4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	565,072,634,701.0
Nómina del RJP	105,442,076,704.0
Pensiones temporales y provisionales	2,571,382,410.0
Sumas aseguradas	25,551,297,235.0
Subsidios, ayudas e indemnizaciones	21,791,616,887.0
Pensiones en curso de pago LSS 1973	403,811,637,313.0
Pensiones garantizadas SIV y CV LSS vigente	5,578,955,498.0
Artículo 140 BIS LSS	7,636,730.0
Donativos	11,000,000.0
Transferencias al exterior	73,828,726.0
Subsidios y subvenciones	20,000,000.0
Ayudas sociales	213,203,198.0
Obra pública (No se considera dentro del formato 7)	1,026,086,863.0
Total	813,085,542,886.0

En el importe del Formato 7 no se consideran los contratos formalizados en el ejercicio fiscal 2020 cuya vigencia inició en el ejercicio 2021.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el Artículo 277 de la Ley del Seguro Social al finalizar el ejercicio fiscal se presenta el documento Cuarta Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social y Propuestas de Adecuación, a fin de determinar las modificaciones finales al presupuesto del Instituto, con base a lo realmente recaudado / ejercido, siendo este el insumo para la presentación de la Cuenta Pública.

En este sentido, el presupuesto modificado al cierre del ejercicio no considera los recursos comprometidos no devengados, ni los devengados no pagados debido a que la erogación se realizará con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

❖ Monto Contratado / Monto Ejercido

La variación que se presenta en el formato 7 “Concentrado General de Contratos y Pedidos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” entre el monto contratado y el monto ejercido se explica por las siguientes razones:

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Instituto celebra contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requiere, de esta manera conforme al numeral 5.3.2 del “Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos” el Instituto garantiza que en todo momento exista suficiencia presupuestal de las coberturas comprometidas, para la emisión de los dictámenes de disponibilidad presupuestaria, respecto de los contratos abiertos a que se refiere el artículo 47 de la LAASSP; respaldando presupuestalmente por el valor de las coberturas comprometidas, las cuales en ningún caso son menor al valor mínimo de los compromisos, bajo esta tesis se realiza el comprometido de los recursos por el valor máximo del instrumento legal sin que esto implique que deba ejercerse el 100%, al ser un contrato abierto, salvo en los casos previsto en el numeral 8.4 del citado procedimiento que a la letra señala

“8.4. Para el caso de contratos consolidados: las Direcciones Normativas podrán solicitar la emisión de DDP por un monto menor al máximo concertado en el contrato, sin que en ningún caso sea inferior al monto mínimo.”

En la cifra observada también se ubica el supuesto del pasivo circulante respecto a los contratos no pagados en el ejercicio fiscal de su suscripción, así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la LFPRH y del artículo 123 de su Reglamento se informó, a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP mediante Oficio no. CTE 09901 6B1000/DTE/2022000/088 del 22 de febrero de 2022 LAASSP, un monto de 21,491.6 mdp.

Es importante señalar que el reporte cuenta con contratos multianuales que consideran el monto total del periodo contratado, en dichos instrumentos legales se establece el calendario de ejecución.

Adicionalmente a lo ya señalando es importante considerar que a lo largo del ejercicio fiscal se presentaron situaciones tales como:

- El cierre definitivo de 10 guarderías por causas operativas imputadas a los proveedores, dos guarderías dejaron de prestar sus servicios y una disminución considerable en la inscripción derivado de las medidas para combatir la enfermedad por el virus SARS CoV2 (COVID-19), pasando de una estimación original de 92% al 69.4% efectivamente pagada.
- En algunos servicios la facturación se encuentra en conciliación o no ha sido presentada por la proveeduría (servicio de vigilancia, mantenimiento de equipo médico, entre otros).

- Para el capítulo 5000 diversos bienes están en proceso de recepción para posteriormente continuar con su pago.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO

A pesar del entorno económico que se observó durante 2021 derivado del efecto de la emergencia sanitaria del virus SARs-Cov-2 desde el ejercicio 2020, el Instituto implementó diversas acciones que permitieron consolidar los procesos operativos, administrativos y financieros mediante una redistribución de los recursos, el control del gasto y el fortalecimiento de las reservas.

Al cierre de 2021, los ingresos totales ascendieron a 568,079,323,311 pesos, de ellos la recaudación acumulada de cuotas obrero patronales fue por 518,126,904,858 pesos. El incremento de los ingresos es el resultado directo de las estrategias y mejoras en los actos de fiscalización y cobranza, así como de la evolución favorable de los indicadores de empleo y salario registrados en el IMSS.

No obstante, la emergencia sanitaria impactó negativamente por segundo año consecutivo en las finanzas institucionales, registrando gastos de operación por 574,702,791,160 pesos, obteniendo un desahorro de operación del orden de 6,623,467,849 pesos.

Para hacer frente a estas presiones adicionales de gasto, y a pesar de la eficiencia en la administración de los recursos, durante el 2021 el Instituto dispuso de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF) con el propósito de cumplir con las metas de reservas y fondos programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y de esta manera atender las necesidades de gasto del Instituto y llevar a cabo el pago de compromisos con terceros en tiempo y forma.

Sin embargo, se vislumbran para los siguientes ejercicios necesidades de gasto en el mediano y largo plazo, así como algunos riesgos de origen epidemiológico o económico de larga duración que podrían ejercer presión de gasto adicional y que afecten la situación financiera del Instituto, lo que hace necesario revisar las aportaciones anuales a las Reservas Financieras.

Por lo anterior, el gran reto del Instituto será implementar y fortalecer las estrategias operativas alineadas a las prioridades del Gobierno Federal, eliminando la visión de unidades aisladas e integrándose como pieza clave del Sector Salud en su conjunto, garantizando siempre su actuación bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en beneficio de los derechohabientes.

➤ Negocio en Marcha

Al no existir modificación al Decreto Presidencial donde se constituyó el Instituto, en las demás leyes y reglamentos que lo rigen, se presume que el Instituto cumple con el postulado básico de negocio en marcha. Cabe destacar que al ser un organismo tripartito, parte importante de sus recursos provienen de las aportaciones del Gobierno Federal establecidas en el PEF de cada ejercicio fiscal, las cuales, al cierre de 2021 ya se encuentran asignadas para el ejercicio fiscal 2022.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las principales instituciones de seguridad social del Estado Mexicano, por lo que su objeto social y sus actividades están centradas principalmente en la atención médica y seguridad social, mismos que en 2021 no presentaron cambios sustantivos que pudieran afectar el negocio en marcha.

➤ **Autorización e Historia**

Por Decreto Presidencial del 31 de diciembre de 1942, publicado en el DOF del 19 de enero de 1943, se constituyó el Instituto Mexicano del Seguro Social como un Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita donde concurren los sectores público, social y privado con carácter de Organismo Fiscal Autónomo.

➤ Organización y Objeto Social

❖ Objeto Social y su Principal Actividad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la LSS, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; así como, el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado.

❖ Ejercicio Fiscal

El presente documento muestra la información financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

❖ Régimen Jurídico

El Instituto se rige por lo establecido en la LSS, la cual fue reformada el 1º de julio de 1997 y ha tenido diversas modificaciones, en enero de 1998, diciembre de 2001, enero de 2004, agosto de 2004, abril de 2005, agosto de 2006, julio de 2009, abril de 2011, mayo de 2011, mayo de 2012, noviembre de 2015, junio de 2018, noviembre de 2019, octubre y diciembre de 2020, siendo su última modificación en julio de 2021.

Las funciones y atribuciones del Instituto se rigen por lo establecido en la propia LSS y se complementa con la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley de Planeación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Agraria.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Derechos.

- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Infraestructura de la Calidad.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Archivos.
- Código de Comercio.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de administración y enajenación de bienes adjudicados con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.
- Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social para la Constitución, Inversión y Uso para la Operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento

Así como de:

- Acuerdos del H. Consejo Técnico
- Decretos del Gobierno Federal
- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)
- Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Se resaltan los siguientes puntos mencionados en la LSS:

➤ Ramos de seguro

El Seguro Social comprende:

- ❖ El régimen obligatorio, y
- ❖ El régimen voluntario.

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- Riesgos de trabajo;
- Enfermedad y maternidad;
- Invalidez y vida;
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- Guarderías y prestaciones sociales.

La incorporación voluntaria en el régimen obligatorio se realizará por convenio y considera las prestaciones en especie y en dinero de los ramos de seguro, establecidos en el esquema de aseguramiento previsto para los sujetos señalados en el artículo 13 de la LSS.

El régimen voluntario, previsto en el Título Tercero de la LSS, comprende los seguros de:

- Salud para la Familia;
- Adicionales, y
- Otros.

➤ Régimen obligatorio

❖ Seguro de riesgos de trabajo

Las cuotas por el seguro de riesgos de trabajo, se determinan en relación con la cuantía del salario base de cotización de los trabajadores y con los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Este cubre a los trabajadores que tengan un accidente o enfermedad producto de su trabajo, que puedan originar incapacidades temporales, permanentes parciales, permanentes totales o la muerte. Los trabajadores tienen derecho a los siguientes servicios y prestaciones: asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, aparatos de prótesis, ortopedia, y rehabilitación. Los trabajadores recibirán del Instituto por este seguro, un subsidio por la incapacidad temporal y si esta es permanente, parcial o total o en caso de muerte, reciben una pensión. La pensión se contrata con una compañía de seguros, en la que el Instituto aporta los fondos necesarios para los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, descontados de los saldos de las cuentas individuales de los trabajadores.

La prima de este seguro, revisable anualmente, se determina multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima por aplicar sobre los salarios de cotización, con límites entre el 0.5% al 15% (promedio de los últimos años 1.95%). El financiamiento de este seguro proviene de las aportaciones patronales mensuales y cubre tanto las prestaciones en especie como los capitales constitutivos de las rentas líquidas al fin de año; así como, los gastos administrativos.

❖ Seguro de enfermedad y maternidad

Los patrones, los trabajadores y el Estado aportan al Instituto los recursos que se requieren para la operación de este seguro, que amparan al trabajador asegurado, al pensionado y a sus beneficiarios, estos gozan de la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria y de la asistencia obstétrica y ayuda de lactancia en los casos de maternidad. Los subsidios en efectivo se pagan a los asegurados bajo ciertas condiciones.

El financiamiento de este ramo para las prestaciones en dinero y en especie, así como los gastos administrativos, provienen de porcentajes diferenciales sobre los salarios base de cotización a cargo tanto de trabajadores, patrones y el Estado, pagaderos mensualmente.

❖ Seguro de invalidez y vida

Para este seguro los patrones, los trabajadores y el Estado, aportan los recursos para su operación y los riesgos protegidos son la invalidez y muerte del asegurado, y la muerte de los pensionados por invalidez. El asegurado, en términos de invalidez, tiene derecho a la pensión tanto temporal como definitiva. En caso de muerte de los asegurados, sus beneficiarios adquieren las siguientes prestaciones: pensión de viudez, de orfandad y ascendencia, así como; asistencia médica y ayuda asistencial. Para enfrentar las pensiones, se contrata con una institución de seguros según correspondan, los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con la aportación suficiente por parte del Instituto menos los recursos acumulados en la cuenta individual del asegurado.

Para financiar este ramo tanto de prestaciones, como de gastos administrativos y constitución de reservas técnicas, los patrones aportan el 1.75%, los trabajadores el 0.63% y el Estado un 0.13% del salario base de cotización. El patrón está obligado a enterar al Instituto los capitales constitutivos respectivos.

❖ Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Los riesgos protegidos en este seguro son el retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez del asegurado, así como la muerte del pensionado. Las prestaciones de este seguro, si el asegurado cumple con los requisitos de edad y semanas cotizadas son: la pensión, asistencia médica,

asignaciones familiares y ayuda asistencial. El financiamiento de este seguro proviene del Gobierno Federal (7.143% de las cuotas patronales en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez y una cuota social de 3.87077 pesos a 3.22564 pesos, actualizada trimestralmente para los trabajadores que ganen hasta quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal^{1/}), de los patrones (5.15% sobre salario base) y del trabajador (1.3% sobre salario base), en el ramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al 2% del salario base, estas cuotas se enteran al Instituto y se depositan en las cuentas individuales de los trabajadores en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR). Cabe mencionar que el Estado garantiza una pensión de un salario mínimo mensual.

Al derogarse la LSS vigente al 30 de junio de 1997, se estableció que a partir del 1 de julio de 1997, las pensiones que se encuentren en período de pago, así como, las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en el período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS que se derogó, estarán a cargo del Gobierno Federal, devolviendo a los asegurados la totalidad de sus fondos acumulados en las AFORES a excepción de la subcuenta de cesantía en edad avanzada y vejez, que se entrega al Gobierno Federal.

- ❖ Seguro de guarderías y prestaciones sociales

Los patrones aportan el 1% del salario base de cotización para financiar este seguro y cubre el riesgo de las personas trabajadoras que bajo ciertas circunstancias no pueda proporcionar cuidados de primera infancia durante la jornada de trabajo a sus hijos.

Este seguro también cubre el costo de servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva, el autocuidado de la salud de los derechohabientes y mejoren su economía e integridad familiar.

- Régimen voluntario

- ❖ Seguro de salud para la familia

Todas las familias en México pueden, voluntariamente, integrarse a este seguro por convenio, cubre las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, cotizando cada uno de los integrantes familiares de acuerdo a una tabla preestablecida por edades, los asegurados pagan este seguro anualmente. El Estado contribuye mensualmente por familia con un 13.9% de un salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal^{2/}, actualizada trimestralmente de acuerdo con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- Bases de cotización y cuotas

Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de afiliación, el límite superior del salario diario base de cotización, es de veinticinco veces el salario mínimo general del Distrito Federal^{2/} y el inferior de un salario mínimo de la zona geográfica

^{1/} Cuotas establecidas en la LSS, sin embargo se debe considerar el transitorio tercero del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual establece que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

^{2/} Cuotas establecidas en la LSS, sin embargo se debe considerar el transitorio tercero del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual establece que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

respectiva, por los trabajadores que perciban el salario mínimo, las cuotas obreras son a cargo del patrón. El salario se compone de elementos fijos y variables que recibe el trabajador por sus servicios; así como, de prestaciones con o sin costo para el trabajador por habitación, alimentación, despensa y ahorro en ciertas circunstancias. Es obligación patronal tener identificadas en su contabilidad las partidas integrantes de los salarios.

El patrón está obligado a determinar mensualmente el total de las cuotas obrero patronales y realizar el pago respectivo, a más tardar el día diecisiete del siguiente mes de su causación, en los términos que señala la LSS y el Código Fiscal de la Federación, la determinación se deberá realizar aunque estas no sean cubiertas.

Las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se enteran bimestralmente en tanto no se homologuen los períodos de pago de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

➤ Constitución de reservas

A partir de 2001, el Instituto está obligado a constituir reservas por Ramo de Seguro, la provisión y el respaldo financiero de estas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, los pagos de beneficios y la prestación de los servicios relativos a los seguros, en las siguientes reservas:

-Operativas

-De operación para contingencias y financiamiento

-Financieras y actuariales

-General financiera y actuarial

Estas reservas se registran como una provisión al momento de constituirse, con la obligación de estar fondeadas al término de cada ejercicio. Los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, como lo establece el artículo 278 de la LSS para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo.

Con base en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio y a los estudios actuariales y financieros que se presentan a la Asamblea General, el H. Consejo Técnico aprueba previamente el programa de administración y constitución de reservas para el siguiente ejercicio, adecuándose este con el presupuesto definitivo. El H. Consejo Técnico puede modificar este programa cuando los flujos de ingresos y gastos así lo requieran, respecto de las reservas operativas y de operación para contingencias y financiamiento. Los montos programados para la constitución y fondeo de las reservas financieras y actuariales, y la reserva general financiera y actuarial, no están sujetos a modificación.

Los intereses provenientes de los fondos invertidos en cada reserva deben incrementarse a los valores de los fondos de la reserva que le dieron origen.

❖ Reservas operativas

Se constituye por la totalidad de los ingresos por cuotas obrero patronales, aportaciones federales y cuotas, contribuciones de los seguros voluntarios y se dispone por los pagos de prestaciones, gastos administrativos y constitución de las reservas financieras y actuariales del seguro

y cobertura correspondientes, y para las aportaciones de las reservas de operación para contingencias, financiamiento y general financiera y actuarial. Las reservas operativas, se integran por los siguientes ramos de seguro:

- Enfermedad y Maternidad
- Gastos Médicos para Pensionados
- Invalidez y Vida
- Riesgos de Trabajo
- Guarderías y Prestaciones Sociales
- Seguro de Salud para la Familia

Para disponer oportunamente de los fondos para el pago de las obligaciones durante el ejercicio, la inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en flujos a la vista o a plazo en Instituciones de crédito y en fondos de inversión. Cuando es necesario, esta reserva se incrementa traspasando fondos de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, como se describe en las notas de desglose de los Estados Financieros.

❖ Reserva de operación para contingencias y financiamiento

Para proveer estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto, esta reserva se incrementa para representar hasta sesenta días de ingreso promedio global del año anterior, se dispondrá de esta reserva previa autorización del H. Consejo Técnico para financiar las reservas operativas hasta por un monto equivalente a noventa días de ingreso promedio del año anterior del seguro o cobertura que requiera financiamiento, debiendo reintegrar los fondos y su costo financiero en un plazo no mayor a tres años, con la obligación de dar aviso al Ejecutivo Federal.

Así mismo, en el caso de que no sea posible cumplir con las metas de reservas y fondos señalados en el PEF, el Instituto podrá disponer de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, previa autorización del H. Consejo Técnico, debiendo informar de tales ajustes al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP.

La inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito y fondos de inversión.

❖ Reservas financieras y actuariales

Se constituyen por cada uno de los seguros y coberturas con aportaciones trimestrales calculadas sobre los ingresos de acuerdo con las estimaciones de sostenibilidad financiera de largo plazo contenidas en el informe financiero y actuarial que anualmente se presenta a la Asamblea General. Cada una de las reservas puede ser dividida y manejada conforme a la naturaleza de sus riesgos, para buscar el mejor equilibrio entre los riesgos y los recursos para su financiamiento.

La disposición de estas reservas solo será para cubrir las necesidades de cada seguro, para enfrentar las caídas de los ingresos o incrementos en egresos derivados de problemas económicos con duración mayor a un año, para enfrentar fluctuaciones en la siniestralidad mayores a las estimadas en los estudios actuariales y para el pago de beneficios futuros para lo cual se crea la reserva, estas disposiciones deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico.

Los recursos de estas reservas solo podrán invertirse en valores, títulos de crédito y otros derechos de acuerdo con el reglamento emitido por el Ejecutivo Federal que regula entre otros, porcentajes, plazos, montos, límites máximos de inversión e Instituciones. El objetivo es que el fondeo tenga las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación de posibles riesgos.

- ❖ Reserva general financiera y actuarial

Esta se constituye a través de una aportación anual que se estima en el informe financiero y actuarial para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación por problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia en las demás reservas.

La normatividad para el fondeo de esta reserva es el mismo que se describe para las reservas financieras y actuariales.

Cabe mencionar que los inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros tanto del régimen obligatorio, así como del voluntario estarán afectos a esta reserva y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

- Restricciones financieras

El Instituto no está autorizado a contraer pasivos financieros para pagar las prestaciones correspondientes a los seguros que la LSS establece. Para sufragar su operación solo podrá contraer pasivos derivados de cartas de crédito o coberturas cambiarias a plazos inferiores a un año sin revolvencia, que se destinen a liquidar compromisos con proveedores de insumos, sin perjuicio de los compromisos análogos a estos últimos que autorice contraer previamente la SHCP conforme lo establecido en el artículo 277 B de la LSS.

- Informe financiero y actuarial

La Administración del Instituto elabora un informe, el cual es dictaminado por un auditor externo, para ser presentado al H. Consejo Técnico, Asamblea General y H. Comisión de Vigilancia en los términos de los artículos 245, 261 y 266 de la LSS, respectivamente, que incluye:

- ❖ La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.
- ❖ Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se estén tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.
- ❖ Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas.
- ❖ La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

➤ Régimen fiscal aplicable al Instituto

De conformidad con el artículo 5 de la LSS, la naturaleza jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, corresponde a un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita, en razón de que concurren en él, los sectores público, social y privado por consiguiente, está sujeto al siguiente régimen fiscal:

❖ Ley del Seguro Social (LSS)

De conformidad con el artículo 254 de la LSS, el Instituto Mexicano del Seguro Social, sus dependencias y servicios, no serán sujetos de contribuciones federales, estatales y municipales. La Federación, los Estados, el Gobierno del Distrito Federal y los Municipios, no podrán gravar con impuestos su capital, ingresos, rentas, contratos, actos jurídicos, títulos, documentos, operaciones o libros de contabilidad, aun en el caso de que las contribuciones, conforme a una Ley general o especial fueran a cargo del Instituto como organismo público o como patrón. En estos supuestos se consideran comprendidos los impuestos indirectos y el franqueo postal. El Instituto y demás entidades que formen parte o dependan de él, estarán sujetos únicamente al pago de los derechos de carácter municipal que causen sus inmuebles en razón de pavimentos, atarjeas y limpia, así como por el agua potable de que dispongan, en las mismas condiciones en que deben pagar los demás causantes. Igualmente estarán sujetos a los derechos de carácter federal correspondientes a la prestación de servicios públicos.

❖ Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo con lo que establece la fracción XXIV del artículo 79 la Ley del ISR, del Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el Instituto no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, ya que solo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor cuando haga pagos a terceros y esté obligado a ello.

❖ Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la fracción XV del artículo 15 de la Ley del IVA, el Instituto estará exento de este impuesto por los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que preste, sin embargo, obtiene otro tipo de ingresos distintos a las aportaciones de seguridad social que por su naturaleza están sujetos al pago de este gravamen y a la obligación de trasladarlo por la enajenación de bienes en las tiendas de su propiedad, por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles y como retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

➤ Estructura organizacional básica

Los Órganos de Gobierno del Instituto son los siguientes:

- ❖ La Asamblea General, la cual se integra por treinta miembros: diez del Ejecutivo Federal, diez de las Organizaciones Patronales y diez de las Organizaciones de Trabajadores, con encargo de seis años con derecho a reelección, y sus principales facultades además de las que les confiere el artículo 261 y 262 de la LSS, son las siguientes:
 - Conocer, para su aprobación o modificación, el balance actuarial que presente anualmente el H. Consejo Técnico;
 - Autorizar al H. Consejo Técnico para promover la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, en los términos que establece el artículo 76 de la LSS;

- Decidir en definitiva sobre las resoluciones del H. Consejo Técnico que fueren vetadas por el Director General del Instituto;
 - Designar o ratificar los nombramientos de los miembros propietarios o suplentes del H. Consejo Técnico, propuestos por el Ejecutivo Federal y las Organizaciones de Patrones y de las Organizaciones de los Trabajadores;
 - Designar o ratificar el nombramiento de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia y decidir en definitiva sobre la solicitud de revocación del mismo, en los términos de la fracción siguiente;
 - Resolver en definitiva sobre la solicitud de revocación del nombramiento de los miembros del H. Consejo Técnico o de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia, a que se refieren los artículos 263 y 265 de la LSS.
- ❖ II. El H. Consejo Técnico, conformado por doce integrantes: cuatro representantes patronales, cuatro de los trabajadores y cuatro del Estado, con sus respectivos suplentes, con encargo de seis años con derecho a reelección, siendo sus principales funciones y atribuciones las siguientes:
- Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto.
 - Vigilar y promover el equilibrio financiero de los seguros establecidos en la LSS.
 - Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Asamblea General.
 - Nombrar y remover al Secretario General, los Directores Normativos, Titulares de Unidad, Coordinadores Generales; así como a los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.
 - Establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.
- ❖ III. La H. Comisión de Vigilancia, se integra por seis miembros titulares y sus suplentes designados por los tres sectores: un representante del Gobierno Federal el cual debe estar adscrito a la Secretaría de la Función Pública, el cargo es por seis años con derecho a reelección, siendo sus atribuciones principales las que a continuación se refieren:
- Vigilar que las inversiones se hagan de acuerdo a la LSS y sus Reglamentos.
 - Practicar auditoría a los balances contables y al informe financiero y actuarial y comprobar los avalúos de los bienes materia de las operaciones del Instituto.
 - Sugerir a la Asamblea General, al H. Consejo Técnico y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; y en su caso; las medidas para mejorar el funcionamiento de los seguros que ampara la LSS.
 - Presentar a la Asamblea el dictamen sobre el informe de actividades y los Estados Financieros presentados por el H. Consejo Técnico.

➤ **Fideicomisos, mandatos y análogos**

Fideicomiso	Objeto
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	Apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS	Promover el desarrollo de proyectos teatrales
Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)	Proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general
Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC	Apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Niña del Milenio	Proporcionar ayuda a la beneficiaria para gastos de alimentación, vestido y educación

➤ **Reporte de la recaudación**

Al cierre de 2021, la recaudación acumulada de cuotas obrero patronales reflejó una cifra máxima histórica de recaudación en el IMSS desde que se tiene registro. El incremento de los ingresos es resultado directo de las estrategias y mejoras en los actos de autoridad, así como a la evolución favorable de los indicadores de empleo y salario registrados en el IMSS.

De 2018 a 2021, el porcentaje de recaudación anual de cuotas obrero patronales como proporción del PIB pasó de 1.38% a 1.54%, un incremento de 0.16 p.p. Para poner en perspectiva este dato, entre 2006 a 2018, el porcentaje de recaudación anual de cuotas obrero patronales como proporción del PIB se incrementó 0.13 p.p. Actualmente, el monto de la recaudación respecto del PIB, se ubica en la proporción máxima histórica.

La recaudación de cuotas obrero-patronales es vital para el funcionamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, 93.0 pesos de cada 100.0 pesos de los ingresos del IMSS provienen del cobro de las cuotas y se utilizan para cubrir las prestaciones asociadas a la seguridad social de los derechohabientes, de ahí que cuidar la sanidad financiera del Instituto es una labor primordial que requiere de acciones oportunas, eficaces y eficientes.

A pesar del entorno económico que se observó durante 2021 como efecto de la emergencia sanitaria derivada del virus SARs-Cov-2, se implementaron diferentes acciones que permitieron fortalecer la fiscalización y la cobranza, lo cual de la mano con el acompañamiento estrecho con el sector patronal para orientar en la correcta interpretación del marco normativo, principalmente en lo referente a la Reforma de Subcontratación Laboral, han permitido ingresos históricos y por encima de las expectativas económicas.

Los incrementos en la recaudación observada en 2021, están asociados de manera directa a actos de fiscalización y cobranza con mayor eficiencia, impulsados por mejoras en los procesos de seguimiento a los actos de fiscalización, la notificación consolidada de créditos, que consiste en que todos los créditos fiscales asociados a un mismo registro patronal son notificados en un solo acto de autoridad, permitiendo incrementar la recaudación y la productividad, en un 142% comparado con 2020 y en 69% respecto de 2019.

CUENTA PÚBLICA 2021

A pesar que la Reforma en Materia de Subcontratación de Personal no tenía un fin recaudatorio, en la práctica se observó un mejora en los salarios asociados a los trabajadores migrados (2.9 millones de trabajadores) lo que se traduce en un incremento en la recaudación por 2.7 mil millones de pesos.

Por otro lado, la evolución favorable del empleo durante los últimos meses, producto de la formalización y presencia fiscal, tuvo como resultado alcanzar un nuevo máximo histórico en el nivel de puestos de trabajo registrados en el IMSS (20.9 millones de trabajadores), lo cual generó ingresos por 5.1 mil millones de pesos.

Cabe mencionar que la política de incrementos al salario mínimo, beneficia al incremento de cuotas, sin embargo, por si misma no constituye la razón principal de los aumentos observados en la recaudación. Por un lado, hay que tener en mente que menos del 1% de trabajadores afiliados al IMSS son registrados con un salario igual al mínimo y por el otro lado, aproximadamente, 7 de cada 10 pesos de las cuotas patronales provienen de la cuota fija del Seguro de Enfermedades y Maternidad, la cual se actualiza conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Otro elemento que abona al incremento en la recaudación es la política de ampliación de la base de asegurados, acción impulsada a través de los programas pilotos de personas trabajadoras del hogar y las personas trabajadoras independientes que además de beneficiar actualmente a más de 50 mil personas y sus núcleos familiares con accesos a la seguridad social, genera una recaudación mensual superior a los 60 millones de pesos., lo que hace que estos esquemas contribuyan a la sanidad financiera del IMSS.

❖ Análisis del comportamiento de la recaudación local en 2021, cifras en pesos.

Mes	Cuarta Etapa	Quinta Etapa						Total
	Cuota Obrero Patronal	Cuota Obrero Patronal	Capitales Constitutivos	Recargo Moratorio Documentado	Multas	No Derecho habientes	Inscripciones improcedentes	
01	64,001,399	29,443,855,667	6,579,818	0	63,605,257	77,481	6,771	29,578,126,393
02	24,108,394	31,942,294,893	11,110,062	958	92,505,212	78,123	13,087	32,070,110,729
03	62,064,791	29,934,484,401	12,925,067	3,222	78,941,427	121,413	37,741	30,088,578,062
04	18,093,097	32,373,292,441	13,992,556	0	75,820,384	81,270	20,897	32,481,300,645
05	59,033,690	31,597,759,538	16,135,669	0	86,937,198	196,836	82,284	31,760,145,215
06	19,988,916	33,472,049,080	13,497,777	71,594	101,919,550	137,227	79,770	33,607,743,914
07	63,034,844	32,719,799,913	14,165,481	26,060	104,911,350	112,133	57,589	32,902,107,370
08	21,771,109	33,785,549,269	13,658,544	46,045	115,075,115	221,608	951,527	33,937,273,217
09	57,430,708	34,283,894,818	18,557,249	4,544	86,685,013	132,985	81,949	34,446,787,266
10	20,648,212	33,018,409,592	13,385,555	7,433	81,548,204	104,908	35,125	33,134,139,029
11	60,507,691	34,346,059,630	17,404,422	0	85,109,312	96,045	56,102	34,509,233,202
12	20,971,178	34,123,808,236	11,296,397	0	88,058,018	220,520	386,242	34,244,740,591
Total	491,654,029	391,041,257,478	162,708,597	159,856	1,061,116,040	1,580,549	1,809,084	392,760,285,633

CUENTA PÚBLICA 2021

❖ Análisis del comportamiento de la recaudación aportada por el Gobierno Federal en 2021, cifras en pesos.

Mes	Contribución Gobierno Federal al Seguro Social			Aportación Seguridad Social Cañeros	Estímulo para promover la incorporación a la seguridad social	Total
	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Salud para la familia			
Enero	7,942,074,332	307,407,950	199,345,750		60,127,763	8,508,955,795
Febrero	7,871,985,426	303,520,474	208,435,512		24,048	8,383,965,460
Marzo	8,475,455,526	332,287,996	228,595,373		50,620,404	9,086,959,299
Abril	8,471,128,888	324,351,577	80,049,896		32,466	8,875,562,827
Mayo	8,408,764,383	334,249,851	95,804,735		54,710,549	8,893,529,518
Junio	8,563,357,182	332,347,296	107,492,749		68,902	9,003,266,129
Julio	8,841,382,517	342,336,074	100,284,863		57,397,827	9,341,401,281
Agosto	9,111,056,916	348,987,809	84,725,420		22,585	9,544,792,730
Septiembre	8,682,455,205	336,579,604	103,994,197	288,960,000	61,514,331	9,473,503,337
Octubre	9,489,065,427	359,297,951	93,529,017		31,103	9,941,923,498
Noviembre	8,714,318,135	340,811,838	94,769,431		64,081,925	9,213,981,329
Diciembre	9,461,469,125	360,256,126	-11,088,655		28,476	9,810,665,072
Total	104,032,513,062	4,022,434,546	1,385,938,288	288,960,000	348,660,379	110,078,506,275

CUENTA PÚBLICA 2021

❖ Distribución de la meta de recaudación diaria para 2022, cifras en millones de pesos.

Día hábil	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	174	177	210	191	177	207	179	235	189	185	191	183
2	118	108	88	93	108	98	109	99	115	125	117	111
3	114	118	114	91	117	74	119	128	125	121	127	121
4	154	136	125	161	136	112	138	140	145	163	147	141
5	242	199	202	302	198	168	202	227	212	256	215	205
6	298	229	217	318	228	186	231	243	243	316	247	236
7	455	360	309	895	358	216	364	346	383	482	388	371
8	761	507	422	1,404	504	308	513	473	539	806	547	522
9	1,226	779	662	2,919	776	528	977	742	924	1,298	841	996
10	2,554	1,255	719	8,084	1,250	755	1,532	806	1,449	2,702	1,354	1,561
11	6,911	2,615	1,158	17,851	2,603	1,211	3,114	1,298	3,012	7,318	2,821	3,174
12	17,885	7,076	2,413	467	7,046	2,306	7,533	2,707	8,341	18,938	7,635	7,680
13	427	18,311	6,530	253	18,229	6,064	17,169	7,320	18,419	452	19,758	17,502
14	247	386	16,898	203	435	10,197	458	18,944	482	262	416	467
15	214	236	418	231	251	11,023	248	452	261	227	266	253
16	177	187	226	160	218	398	198	261	209	187	240	203
17	146	174	182	170	180	254	226	227	238	155	191	231
18	144	167	206	196	149	230	157	187	165	152	163	160
19	139	243	143	241	146	183	167	155	175	147	178	170
20	140	0	152	0	141	155	192	152	202	148	238	196
21	243	0	175	0	142	170	236	147	248	257	0	241
22	0	0	215	0	248	228	0	148	0	0	0	0
23	0	0	0	0	0	0	0	257	0	0	0	0
Total	32,769	33,263	31,784	34,230	33,640	35,071	34,062	35,694	36,076	34,697	36,080	34,724

➤ Propósito de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto, y están presentados en los formatos de la cuenta pública que para tal efecto fueron establecidos por la UCG de la SHCP.

➤ Bases para la preparación de la información financiera

Los Estados Financieros del Instituto, han sido preparados en cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que establece el siguiente orden de aplicación de la normatividad gubernamental:

- ❖ La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- ❖ Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
- ❖ Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Los Estados Financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, SHCP y a la Secretaría de la Función Pública para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y
- ❖ MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP.

Dado lo anterior, el Instituto ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los Estados Financieros con base en el MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP.

En el capítulo IV, el MCGSPF establece la normatividad contable correspondiente a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), mismas que estuvieron vigentes durante 2021:

- ❖ NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”
- ❖ NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”
- ❖ NIFGG SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables”
- ❖ NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”
- ❖ NIFGG SP 06 “Arrendamiento Financiero”
- ❖ NACG 01 “Norma del Archivo Contable Gubernamental”

Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del Instituto.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones del MCGSPF emitido por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el Instituto, y que solo por aquellas operaciones no consideradas, las entidades deberán atender a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

➤ **Diferencias entre las bases contables utilizadas por el Instituto y las NIF**

- ❖ Inmuebles, mobiliario y equipo
 - Reconocimiento de los efectos de la inflación

La NIF B-10 “Efectos de la Inflación” y la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, reconocen que la entidad debe mantener en sus activos, pasivos y capital o patrimonio contables, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario.

No obstante que la NIFGG SP 04 “Reexpresión” estuvo vigente hasta el 2019, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC señalan que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICS 10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

La política contable que mantiene el Instituto sobre la depreciación de los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, se basa en depreciar sus activos fijos considerando únicamente los valores históricos y cancelando los efectos de reexpresión cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Para la depreciación del ejercicio 2021 y 2020, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, así mismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

- Resultado integral de financiamiento

La NIFGG SP 04 “Apartado A”, establece que las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, se consideren como parte del valor actualizado de estos, sin importar si requieren de un periodo sustancial para su uso. Adicionalmente, las diferencias entre el costo histórico y los valores actualizados de los activos fijos y depreciación acumulada, incluyendo los intereses y las fluctuaciones cambiarias, se registran contra la cuenta de superávit por revaluación.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En cuanto a los valores históricos de la

reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La NIF D-6 “Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento” permite la capitalización de los intereses y de la fluctuación cambiaria, y en ningún caso dicho monto, debe ser superior al monto total del resultado integral de financiamiento devengado por los financiamientos existentes y utilizados en el mismo periodo; así mismo, estos conceptos no se registran como parte de las cuentas de patrimonio.

- Deterioro en el valor de los activos de larga duración

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, no requieren que los Estados Financieros reconozcan el deterioro en el valor de los activos de larga duración como lo establece el Boletín C-15 “Deterioro en los Activos de Larga Duración y su Disposición” de las NIF.

❖ Activos intangibles

El Instituto aplicó la norma NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, así como la guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el MCGSPF para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral. En dicha guía se determina la utilización de la cuenta de activos del plan por las provisiones no fondeadas, mismas que deberán formar parte de los activos intangibles.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1) durante el ejercicio 2021 se incrementó con los recursos que aportaron los trabajadores, lo que disminuyó el Activo Intangible.

❖ Pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos contingentes son registrados en cuentas de orden hasta que la obligación de pago se materializa por la resolución o sentencia definitiva, momento en que se reconoce el pasivo en cuentas de balance, lo anterior en cumplimiento a la Guía Contabilizadora 32 “Demandas y Juicios” del MCGSPF y al artículo 4º fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

❖ Beneficios a los empleados

Las disposiciones de la NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, difieren con respecto a lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, en tanto que en esta última, el reconocimiento del costo neto del período en los estados de actividades es pleno y de aplicación obligatoria, no así en la NIFGG SP 05, la cual solo es de aplicación obligatoria siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable y los pasivos reconocidos por ese concepto se encuentren fondeados y cuenten con presupuesto en el ejercicio correspondiente, adicionalmente, la determinación del costo neto de 2021 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y para Prima de Antigüedad e Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Instituto reconoció en los estados de actividades el gasto al personal jubilado por un importe de 116,375 millones de pesos y 106,944 millones de pesos, respectivamente, en lugar de 2,298,548 millones de pesos y 2,684,577 millones de pesos, de conformidad con la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, que se determinan por actuario independiente.

❖ Segmentos por ramo de seguro

Las NIFGG SP no requieren que los Estados Financieros presenten información detallada por segmentos conforme a las disposiciones contenidas en la NIF B-5 “Información financiera por segmentos”.

➤ Políticas contables significativas aplicadas

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto, las cuales han sido consistentes en los ejercicios de 2021 y 2020.

❖ Moneda funcional y de informe

Los Estados Financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los Estados Financieros, cuando se hace referencia a pesos, se trata de pesos mexicanos y para la posición en moneda extranjera se hace referencia a USD o dólares americanos.

❖ Base del costo histórico

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los Estados Financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los Estados Financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de diciembre de 2021 y 2020, determinada a través del INPC que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 3.15% y 2.83%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de 11.19% y 15.10%, respectivamente; nivel que, de acuerdo con las NICS 10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, nos ubica en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 100%, por lo que no deben reconocerse los efectos de la inflación en los Estados Financieros.

❖ Otras inversiones permanentes

Otras inversiones permanentes que el Instituto tiene es la Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI) al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se consideran como inversiones en asociadas, ya que el Instituto no posee control de las mismas. La inversión en asociadas se valúa inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el patrimonio.

El crédito mercantil que le es relativo a la inversión en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., se presenta formando parte de la inversión permanente. En caso de presentarse indicios de deterioro, las pruebas de deterioro considerarían a la inversión en la asociada; así como, al crédito mercantil que le es relativo.

❖ Depreciación

Para la depreciación del ejercicio 2021 y 2020, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, así mismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

❖ Reconocimiento de ingresos

El Instituto reconoce los ingresos que recibe por los siguientes conceptos como se detalla a continuación:

- Cuotas obrero patronales

Los ingresos por este concepto se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

- Aportación del Gobierno Federal para la Seguridad Social

Los ingresos por este concepto se determinan al inicio del año con base en el PEF. Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre el PEF y los ingresos devengados.

Durante el ejercicio 2021 el Gobierno Federal aportó 110,992,564,617.0 pesos, con base en lo establecido en el PEF, sin embargo, las emisiones correspondientes fueron por 109,440,885,895.8 pesos, situación que generó al cierre del ejercicio una cuenta por pagar al Gobierno Federal por 1,551,678,721.2 pesos.

- Intereses

Los ingresos por este concepto se registran cuando los rendimientos que provienen de las inversiones se devengan conforme a los contratos correspondientes.

- Venta de mercancía

Los ingresos por ventas en las tiendas se reconocen una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las mercancías. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos.

Generalmente los riesgos y beneficios significativos son transferidos a los clientes cuando estos reciben y aceptan las mercancías que les fueron entregadas.

- Aportaciones del Gobierno Federal para las Pensiones en curso de pago.

De conformidad con el artículo Duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, están a cargo del Gobierno Federal las pensiones en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS de 1973.

El Instituto administra dichas pensiones con base en el "Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal" suscrito por el Instituto y la SHCP, registrando las aportaciones del Gobierno Federal para el pago de las pensiones como Fondos de Terceros en Administración, de conformidad con la Guía 21 del MCGSPF; no obstante para efectos presupuestales dichos recursos sí se reconocen como un ingreso y egreso presupuestal.

❖ Uso de estimaciones

La preparación de los Estados Financieros, requiere que el Instituto realice estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante los períodos reportados. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados. Las principales estimaciones y supuestos corresponden a Estimaciones de Cuentas por Cobrar de Cuotas Obrero Patronales, de Multas de Cuotas Obrero Patronales, de Deudores Diversos y por Deterioro de Inventarios, las cuales se detallan en la nota 1.6.

❖ Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días.

❖ Instrumentos financieros

La NIF C-2, "Inversión en instrumentos financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2018 cambia la clasificación de los instrumentos financieros (IF). Se descarta el concepto de "intención de adquisición y utilización" de una inversión en un IF para determinar su clasificación y se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones de un IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compra-venta), con el objeto de clasificar los diversos IF. La nueva clasificación de los activos de IF es la siguiente:

Instrumento Financiero por Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales. Conforme al contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden solo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe de tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente. Su efecto de valuación se aplica a los otros resultados integrales (ORI) excepto los efectos derivados de intereses devengados, deterioro, conversión de su unidad de medición: moneda extranjera, UDIS, los cuales se aplican a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objeto es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Con base en esta nueva clasificación los IF que el Instituto mantiene, serán valuados y reconocidos conforme a lo siguiente:

Los IFCPI se valúan inicialmente y con posterioridad a costo amortizado que considera el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar menos más los costos de la transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo, afectando la utilidad o pérdida neta. Para los instrumentos financieros por cobrar se resta la estimación por pérdidas crediticias esperadas.

Los IFCV están valuados inicialmente a su costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva afectando la utilidad o pérdida neta y su valuación posterior se realiza a valor razonable afectando los ORI.

Los IFN se valúan como sigue: Los costos de transacción se aplican a los resultados al momento de su realización y su medición inicial es al costo; con posterioridad se valúan a valor razonable con cambios en la utilidad o pérdida neta.

Las inversiones en instrumentos financieros en el Instituto están representadas por bonos corporativos, bancarios y gubernamentales principalmente. De acuerdo con la NIF C-2 "Inversión en Instrumentos financieros", las inversiones que se han clasificado como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés se valúan a su costo de adquisición, mientras que las inversiones clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender se valúan a valor de mercado. En ambos casos los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan, en el caso de las inversiones para cobrar o vender la plusvalía y/o minusvalía se reconoce en una cuenta de patrimonio y en cuentas complementarias de activo.

El rubro de instrumentos financieros, con fundamento en la LSS, se compone de cuatro reservas y un fondo laboral, este último se subdivide en dos subcuentas para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto. Se encuentran regulados por las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, por las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, por las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y el Reglamento de la LSS para la Constitución, Inversión y uso para la Operación, de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la Determinación de los Costos Financieros que deberán Reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, con el fin de hacer crecer los recursos financieros, para cubrir las necesidades de efectivo y dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto.

En términos generales, los métodos o supuestos significativos usados para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros, se basan en la obtención de vectores proporcionados por el proveedor de precios "Valmer, S.A. de C.V.", los cuales dieron como resultado una medida apropiada de valor razonable de mercado para propósitos de medición y revelación en los Estados Financieros.

Con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) los instrumentos financieros con plazo menor de un año se presentan en el activo circulante como se indica a continuación:

- En "Inversiones Temporales" aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.
 - En "Inversiones Financieras de Corto Plazo" aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a tres meses y menor o igual a doce meses.
 - En "Inversiones Financieras a Largo Plazo" aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses y estas se presentan en el activo no circulante.
- ❖ Concentración de riesgos

Los portafolios de inversión del Instituto se encuentran diversificados dependiendo de las características de cada reserva. Las inversiones y la administración de sus riesgos se realizan de acuerdo con las Políticas y Directrices de inversión de las reservas institucionales.

Los principales riesgos financieros a los que están expuestos los portafolios de inversión son el riesgo de mercado, entendido este como la pérdida esperada en el valor de mercado de las inversiones, derivada de cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipo de cambio, inflación, y precios de acciones; y el riesgo de crédito, es decir, la pérdida esperada como resultado de un incumplimiento de pago de las contrapartes.

El riesgo de mercado y el de crédito se calculan y monitorean, diariamente, mediante la métrica denominada Valor en Riesgo (VaR), conforme a los límites y parámetros establecidos en la normatividad institucional y se presentan cada sesión de la Comisión de Inversiones Financieras (CIF).

Adicionalmente, de manera trimestral, se realizan pruebas de estrés tanto de mercado como de crédito. Dichas pruebas consisten en simular escenarios extremos en los factores de riesgo para el riesgo de mercado y bajas en las calificaciones crediticias para el riesgo de crédito, con el objetivo de observar el comportamiento de las pérdidas esperadas bajo condiciones extremas.

- ❖ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos

- Estimación de cuentas de cobro dudoso de cuotas obrero patronales

El Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables así determinado, se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro.

Cuando el Consejo Consultivo del OOAD autoriza la cancelación de cuentas por cobrar, estas se aplican contra la estimación para multas y cuotas obrero-patronales.

- Estimación de cuentas de cobro dudoso de multas

El Instituto tiene la política de constituir una provisión para multas por cuotas obrero-patronales por cobrar, la cual es calculada aplicando un porcentaje del 70% sobre el saldo de dichas multas.

- ❖ Créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

- ❖ Inventarios

Las mercancías en tiendas, se encuentran valuadas por el método de costos promedios. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

- ❖ Almacenes

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

La estimación por deterioro de inventarios se determina aplicando el 0.5% sobre el saldo de inventarios al cierre del año, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

❖ Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se considerarán destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los inmuebles adquiridos hasta 1997 se reconocen a un valor determinado por avalúo.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada (Ver nota 1.10), sobre el valor de los activos históricos.

❖ Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Instituto no tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

❖ Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción.

❖ Beneficios a los empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su CCT. El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, y las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de pensión, los años de servicio como empleado del Instituto y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponde. Así mismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de Confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012, de acuerdo con el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

Los costos por el plan de pensiones y de la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado y utilizando hipótesis financieras determinadas de acuerdo con lo que establece la NIF D-3. La última valuación se efectuó con cifras al cierre de diciembre de 2021. El registro se realiza con apego a la NIFGG SP 05.

➤ Posición en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago; así como, las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los Estados Financieros, se aplican al estado de actividades.

CUENTA PÚBLICA 2021

❖ Activos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	Cifras en dólares americanos	
	2021	2020
Activos en moneda extranjera	2,187,700.0 USD	1,529,903.0 USD
Total	2,187,700.0 USD	1,529,903.0 USD

❖ Pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los pasivos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	Cifras en dólares americanos	
	2021	2020
Pasivos en moneda extranjera	1,239,955.9 USD	1,706,762.6 USD
Total	1,239,955.9 USD	1,706,762.6 USD

❖ Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a:

Concepto	Cifras en miles de dólares americanos	
	2021	2020
Activos en moneda extranjera	2,187,700.0 USD	1,529,903.0 USD
Pasivos en moneda extranjera	1,239,955.9 USD	1,706,762.6 USD
Posición en moneda extranjera	947,744.1 USD	-176,859.6 USD

❖ Tipo de cambio

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del Estado de Situación Financiera.

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de 20.5835 pesos y 19.9487 pesos, respectivamente por dólar americano, según la publicación del DOF.

➤ Segmentos por ramo de seguro

El artículo 277-E de la LSS, establece que los ingresos y gastos del Instituto se registrarán contablemente por separado, por cada uno de los ramos de seguro, de conformidad con las bases descritas en la metodología establecida por el Instituto y aprobada por el H. Consejo Técnico.

Por acuerdo 19/2006 del 26 de enero de 2006, el H. Consejo Técnico aprobó las “Reglas de Carácter General para la Distribución de Gastos del Instituto”. En estas reglas se determina que la distribución del gasto de la atención médica se realizará considerando un factor de utilización de los servicios médicos, que se calculó con base en encuestas de servicios prestados a los asegurados que aplicó un despacho de actuarios independientes.

Las bases de contabilización mencionadas por ramo de seguro, son utilizadas para determinar los remanentes de cada seguro y tienen como propósito, el lograr un mejor enfrentamiento de los ingresos contra los gastos de cada seguro y así medir con mayor precisión los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

➤ Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto no presenta eventos posteriores al cierre.

➤ Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ Otras Revelaciones

❖ Beneficios a los Empleados

Conforme a lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), la separación de la actividad laboral de la población de trabajadores del Instituto, ya sea por motivo de una contingencia laboral o no laboral que cause alguna incapacidad, fallecimiento, retiro, o una rescisión laboral (renuncia o despido), conlleva a las siguientes prestaciones:

- El derecho a los beneficios establecidos en el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), correspondientes a las jubilaciones y pensiones al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, una vez que cumpla con los requisitos establecidos en dicho plan.
- Los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones, los cuales se otorgan al personal de confianza “A” contratado a partir del 1 de enero de 2012, con base en lo previsto en el Estatuto de Trabajadores de Confianza “A” del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

Para evaluar los beneficios que se otorgan a la población trabajadora por motivo de separación, se realiza anualmente la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones bajo la Norma de Información Financiera (NIF) D-3.

Dentro de los principales resultados que se deben revelar conforme a lo que establece la NIF D-3, se encuentran las Obligaciones por Beneficios Definidos y el Costo Neto del Periodo, mismos que para su determinación utilizan, entre otros, los siguientes supuestos:

- Hipótesis demográficas, la cuales contemplan las probabilidades relativas a la salida de la actividad laboral por invalidez a causa de un riesgo no laboral, incapacidad por un riesgo laboral, fallecimiento por causas laborales y no laborales, jubilación por años de servicio, pensión por edad (cesantía en edad avanzada o vejez), renuncia, despido justificado y despido no justificado; así como a las que corresponden a la sobrevivencia de pensionados.

Dichas probabilidades fueron actualizadas durante 2021. Con ello, se tiene una estimación más apegada a la dinámica actual que se registra tanto en el número de casos de pensionados y jubilados, así como en las obligaciones del Instituto en su carácter de patrón.

- Tasa de descuento, misma que permite estimar las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD). Esta tasa, conforme a lo que establece la NIF D-3, permite utilizar para su determinación tasas de bonos corporativos calificados de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo, o tasas emitidas de bonos gubernamentales.

En este sentido, para determinar el OBD al 31 de diciembre de 2021, el Instituto optó por determinar la tasa de descuento a través del vector de tasas de la curva nominal cero al 31 de diciembre del año de valuación, generado por el proveedor de precios del Instituto, lo cual se considera un escenario conservador para la medición de las obligaciones. La tasa de descuento obtenida asciende a 8.40% en términos nominales, la cual refleja las condiciones prevalecientes en los mercados financieros observado por los inversionistas en las tasas de interés a largo plazo.

Adicionalmente, cabe señalar que la tasa de descuento, se incrementó 20% respecto a la calculada el año pasado (7.0% en términos nominales), bajo las mismas consideraciones. Al tratarse de una tasa que se construye a partir de nodos considerando todos los plazos de la curva de tasas de interés, este aumento no sólo se debe al comportamiento de las tasas de interés de largo plazo, sino que también incide el incremento de la tasa de referencia interbancaria la cual, de acuerdo con lo reportado por el Banco de México, tenía una expectativa del 4.25% y cerró el año a niveles de 5.50%, esto debido a una inflación más alta de lo previsto en los pronósticos del comportamiento de los precios como consecuencia de la pandemia.

El aumento en la tasa de descuento tuvo un efecto en el cálculo de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2021, traduciéndose en una disminución en el OBD del 14.9% respecto al registrado en 2020.

CUENTA PÚBLICA 2021

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Costo Neto del Periodo y las Obligaciones por Beneficios Definidos correspondientes a los beneficios del plan de pensiones y la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan por actuarios independientes y se integran como sigue:

- Costo neto del periodo

Concepto	Cifras en millones de pesos 2021		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Período (CNP) 2021:			
Costo laboral del servicio actual	6,080	29,917	35,998
Costo financiero	4,019	178,041	182,060
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	-234	-234
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del año	-9,774	-483,339	-493,114
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2020 por NIFGG SP 05	30,005	894,507	924,512
Contribución de los trabajadores al RJP	0	-1,359	-1,359
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-2,436	-2,436
Costo Neto del Período	60,821	2,237,727	2,298,548
Cargo Neto a Resultados			112,270
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar			-2,329
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			6,434
Cargo Neto a Resultados			116,375
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de NIFGG SP 05			2,182,173

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La determinación del costo neto de 2021 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones en favor de los trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por otro lado, el registro contable del Instituto se apega a la NIFGG SP 05, por lo que se reconoció el costo neto del período en resultados correspondiente a los pagos que realizó durante el período por las obligaciones contractuales derivadas de RJP y de prima de antigüedad e indemnizaciones.

CUENTA PÚBLICA 2021

Por lo anterior, se determinó un Costo Neto del Período con base en la NIF D-3 de 2,298,548 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron en los resultados del ejercicio 116,375 millones de pesos de conformidad con la NIFGG SP 05, quedando un importe no reconocido en resultados de 2,182,173 millones de pesos, el cual incluye un pasivo de transición pendiente por reconocer por los cambios en la NIF D-3 por 1,653,120 millones de pesos, los cuales se integran como sigue:

- Ganancias/Pérdidas Actuariales del Plan acumuladas por 95,244 miles de pesos, de conformidad con las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2020, que permite optar por su reconocimiento dentro del resultado del ejercicio.
- Pasivo de transición pendiente por reconocer por 1,557,876 millones de pesos, de conformidad con la NIFGG SP 05. Obligaciones Laborales.

En apego a la NIFGG SP 05, el costo no reconocido en resultados de las obligaciones laborales se afectará en ejercicios futuros, conforme las mismas sean exigibles.

Concepto	Cifras en millones de pesos 2020		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Período (CNP) 2020:			
Costo laboral del servicio actual	5,173	29,550	34,723
Costo financiero	3,843	165,526	169,369
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	-129	-129
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del año	1,520	208,166	209,686
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,120
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2019 por NIFGG SP 05	24,697	596,425	621,122
Contribución de los trabajadores al RJP	0	-1,392	-1,392
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-BIENESTAR	0	-1,922	-1,922
Costo Neto del Período	65,724	2,618,853	2,684,577
Cargo Neto a Resultados			103,779
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar			-2,063
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			5,228
Cargo Neto a Resultados			106,944
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de NIFGG SP 05			2,577,633

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2021

- Los cambios en la obligación por beneficios definidos se integran a continuación:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
OBD al 1° de enero de 2020	55,188	2,298,187	2,353,375
Costo laboral del servicio actual	5,173	29,550	34,723
Costo financiero	3,843	165,526	169,369
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-1,392	-1,392
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-5,228	-101,717	-106,944
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	1,520	208,172	209,691
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-1,922	-1,922
OBD al 1° de enero de 2021	60,496	2,596,404	2,656,900
Costo laboral del servicio actual	6,080	29,917	35,998
Costo financiero	4,019	178,041	182,061
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-1,359	-1,359
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-6,434	-109,942	-116,375
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	-9,774	-483,395	-493,169
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-2,436	-2,436
OBD al 31 de diciembre de 2021	54,388	2,207,231	2,261,619

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2021

- Los activos del plan se reconocen a su valor razonable y los cambios a estos activos se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Activos del plan (AP):			
Valor de los activos del plan al 1° de enero de 2020	0	1,752	1,752
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	129	129
Pérdida/(Ganancia)actuarial generada en el periodo	0	6	6
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y bienestar)	0	1,453	1,453
Valor de los activos del plan al 1° de enero de 2021	0	3,340	3,340
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	234	234
(Pérdida)/Ganancia actuarial generada en el periodo	0	-56	-56
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y BIENESTAR)	0	1,396	1,396
Valor de los activos del plan al 31 de diciembre de 2021	0	4,914	4,914

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

CUENTA PÚBLICA 2021

- Los pasivos del plan y su pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos 2021		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2021			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	11,442	1,870,464	1,881,906
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2021	54,388	2,207,231	2,261,619
Valor de los activos del plan registrado en balance	0	-4,914	-4,914
Pasivo neto de Beneficios Definidos	54,388	2,202,317	2,256,705
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	-30,491	-1,622,629	-1,653,119
(Déficit) /Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2020 por NIFGG SP 05	-23,897	-505,156	-529,053
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2021	0	74,532	74,532
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021	0	79,446	79,446

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Concepto	Cifras en millones de pesos 2020		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2020			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	7,381	2,040,543	2,047,924
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2020	60,496	2,596,404	2,656,900
Valor razonable de los activos del plan registrado en balance	0	-3,340	-3,340
Pasivo neto de Beneficios Definidos	60,496	2,593,064	2,653,560
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	-30,491	-1,622,629	-1,653,120
(Déficit) /Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2020 por NIFGG SP 05	-30,005	-894,507	-924,512
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2020	0	75,929	75,929
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2020	0	79,268	79,268

*Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

- Vida laboral promedio remanente 6.36 años para Jubilaciones y Pensiones y 16.90 años para la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.
- Los cálculos fueron realizados por actuarios independientes al Instituto. La fecha de valuación actuarial más reciente para estos Estados Financieros, fue tomar como base los meses de diciembre de 2021 y de 2020.

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Concepto	Cifras en pesos	
	2021	2020
Tasa de Descuento	8.40%	7.00%
Tasa de Incremento Salarial (no incluye carrera salarial)	4.58%	4.45%
Tasa de Incremento de la UMA	3.54%	3.42%
Tasa de Incremento del Salario Mínimo	3.54%	3.42%
Tasa de Rendimiento de Activos del Plan	8.40%	7.00%

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", donde se señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

❖ Asociación Público Privada

Debido a la creciente demanda de servicios de salud y con el propósito de contribuir con la sustentabilidad del sistema de seguridad social del país al cierre de 2020, el Instituto puso en operación 2 hospitales de segundo nivel de atención bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), con el que amplió su capacidad instalada en 324 camas.

A través del esquema previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento, se estableció una relación contractual de largo plazo con el sector privado, para que éste se encargara de realizar el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que serán brindados por el Instituto.

Las principales características de los Proyectos APP considerados en el Instituto son:

- Celebración de un contrato de Asociación Público Privada (Contrato APP) de largo plazo (25 años), donde los primeros dos años corresponden a construcción y equipamiento inicial y los restantes veintitrés años a la prestación de los servicios.
- Los servicios médicos serán prestados por el Instituto, mientras que los servicios complementarios serán prestados por el sector privado, dichos servicios complementarios consistirán en: servicio de provisión y reposición de equipamiento general; servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos; servicio de almacén; servicio de centro de atención al usuario; servicio de fumigación y

control de fauna nociva; servicio de manejo integral de residuos peligrosos biológico infecciosos y residuos especiales; servicio de limpieza, desinfección y manejo de residuos sólidos urbanos; servicio de jardinería; servicio de administración y uso eficiente de los servicios generales y servicios públicos; servicio de estacionamiento; servicio de informática y telecomunicaciones; servicio de seguridad y vigilancia; servicio de suministro de ropería; servicio de provisión de alimentos; servicio de laboratorio de análisis clínicos y banco de sangre; servicio de esterilización; servicio de suministro de gases medicinales; servicio de impresión, fotocopiado y digitalización.

- La inversión inicial relacionada con la obra y el equipamiento del hospital, así como los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura y los equipos es financiada por el sector privado.
- El Instituto realiza pagos mensuales al desarrollador una vez que inicia la prestación de los servicios complementarios a los servicios médicos. Dichos pagos están sujetos a deducciones si los servicios complementarios no se prestan conforme a los estándares pactados en los contratos.
- El Instituto emite un permiso administrativo temporal a favor del sector privado, que tiene por objeto el uso del inmueble propiedad del Instituto donde se desarrollará el proyecto.
- En la fecha de terminación de los Contratos APP, la infraestructura construida y el equipamiento pasarán a ser propiedad del Instituto y deberán encontrarse en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad estipulados en el Contrato APP.
- El Instituto estableció la tercerización de la supervisión de los proyectos APP a partir del inicio de obras de construcción de cada uno de ellos.

Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto tiene en operación 2 proyectos de APP, los cuales se enlistan a continuación:

- Hospital General de Zona No. 1, en Tapachula, Chiapas

A través de la publicación en el DOF de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el permiso administrativo temporal número CTAA/029/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Carretera Costera sin número, kilómetro 243.5, entre Calle Central y 4a. Poniente sin número, Colonia Tapachula Centro, Código Postal 30700, Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de Concesionaria Hospital Tapachula, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E24-2016, con número de contrato DC17APP0054 formalizado el 28 de julio de 2017.

En la CONDICIÓN PRIMERA. OBJETO del Permiso Administrativo Temporal (PAT) se establece que: *"...EL INSTITUTO" otorga a "EL PERMISIONARIO" "EL PERMISO", el cual tiene por objeto el uso del Inmueble materia del presente, a efecto de llevar a cabo la ejecución de "EL CONTRATO APP" de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los Servicios Médicos que presta "EL INSTITUTO" para el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios."*

Así mismo, la CONDICIÓN SEGUNDA. DESTINO DEL INMUEBLE del citado instrumento señala lo siguiente: *"... "EL INSTITUTO" a partir de la suscripción de "EL PERMISO", autoriza a "EL PERMISIONARIO" para que use y aproveche el inmueble únicamente para el cumplimiento a sus obligaciones conforme a "EL CONTRATO APP" y en los términos y condiciones establecidos en el mismo y sus anexos."*

CUENTA PÚBLICA 2021

En este PERMISO, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, por medio de la Coordinación Técnica de Administración de Activos y la División de Arrendamiento y Comercialización, como área técnica administradora del instrumento, hace entrega del inmueble a la representación legal de las Sociedades con propósito específico de cada Hospital.

La concesión del derecho de uso se otorgó a: CONCESIONARIA HOSPITAL TAPACHULA, S.A.P.I. DE C.V.

El monto de la contraprestación de cuota anual por 3'398,644.5 pesos (Tres millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.).

A continuación se muestra el importe del contrato ejercido a la fecha, así como el importe por ejercer, señalando el ejercicio fiscal al que corresponden dichos montos:

Contrato APP Tapachula, Chiapas	
Importe ejercido	964,337,363.2
2020	418,656,981.0
2021	545,680,382.2
*Importe por ejercer	14,000,409,606.5

*Este importe es una estimación dado que el monto debe actualizarse considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes de enero de cada ejercicio fiscal.

El Contrato APP, en su cláusula tercera. Precio de los Servicios, el numeral 3.2 dispone lo transcrito a continuación:

"TERCERA. PRECIO DE LOS SERVICIOS

Los Pagos por Servicios constituirán la única contraprestación que tendrá derecho a recibir el Desarrollador por la prestación de los Servicios al amparo del presente Contrato, por lo que el Desarrollador, salvo por las indemnizaciones y reembolsos previstos en este Contrato, no podrá exigir pagos adicionales por concepto alguno durante la Vigencia del Proyecto, incluyendo retribución por la realización de Actividades Preliminares a la prestación de los Servicios que el Desarrollador lleve o haya llevado a cabo antes o después de la firma del presente Contrato."

- Hospital General de Zona No. 33, en Bahía de Banderas, Nayarit

A través de la publicación en el DOF de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el permiso administrativo temporal número CTAA/031/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en calle extensión Golfo de México número 319, Colonia Zona Centro, Código Postal 63737, Municipio Bahía de Banderas, poblado de San Vicente, localidad de San Clemente de Lima, en el Estado de Nayarit, para el desarrollo de un proyecto de APP del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de APP Hospital Bahía de Banderas, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E2-2017, con número de contrato DC17APP0057 formalizado el 8 de septiembre de 2017.

CUENTA PÚBLICA 2021

En la CONDICIÓN PRIMERA. OBJETO del Permiso Administrativo Temporal (PAT) se establece que: "...EL INSTITUTO" otorga a "EL PERMISIONARIO" "EL PERMISO", el cual tiene por objeto el uso del inmueble materia del presente, a efecto de llevar a cabo la ejecución de "EL CONTRATO APP" de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los Servicios Médicos que presta "EL INSTITUTO" para el diseño y construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios".

Así mismo, la CONDICIÓN SEGUNDA. DESTINO DEL INMUEBLE del citado instrumento señala lo siguiente: "... "EL INSTITUTO" a partir de la suscripción de "EL PERMISO", autoriza a "EL PERMISIONARIO" para que use y aproveche el inmueble únicamente para el cumplimiento a sus obligaciones conforme a "EL CONTRATO APP" y en los términos y condiciones establecidos en el mismo y sus anexos".

En este PERMISO, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, por medio de la Coordinación Técnica de Administración de Activos y la División de Arrendamiento y Comercialización, como área técnica administradora del instrumento, hace entrega del inmueble a la representación legal de las sociedades con propósito específico de cada Hospital.

La concesión del derecho de uso se otorgó a: HOSPITAL BAHIA DE BANDERAS, S.A.P.I. DE C.V.

El monto de la contraprestación de cuota anual por 1'080,000.0 pesos (Un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

A continuación se muestra el importe del contrato ejercido a la fecha, así como el importe por ejercer, señalando el ejercicio fiscal al que corresponden dichos montos:

Contrato APP Bahía de Banderas, Nayarit	
Importe ejercido	663,692,564.4
2020	219,353,480.3
2021	417,074,150.5
**Gastos COVID-19	27,082,933.6
*Importe por ejercer	12,150,085,845.0

*Este importe es una estimación dado que el monto debe actualizarse considerando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes de enero de cada ejercicio fiscal.

** Importe ejercido en términos de la sección 8.72.5 Reembolso del Instituto, del Contrato APP, por Daños Directos generados por un Derecho de Intervención del Instituto a raíz de la pandemia por COVID-19. Este compromiso se contrajo en 2020 y se pagó en 2021.

El Contrato APP, en su Cláusula Tercera. Precio de los Servicios, el numeral 3.2 dispone lo transcrito a continuación:

"TERCERA. PRECIO DE LOS SERVICIOS

3.2. Contraprestación Única. Los Pagos por Servicios constituirán la única contraprestación que tendrá derecho a recibir el Desarrollador por la prestación de los Servicios al amparo del presente Contrato, por lo que el Desarrollador, salvo por las

indemnizaciones y reembolsos previstos en este Contrato, no podrá exigir pagos adicionales por concepto alguno durante la Vigencia del Proyecto, incluyendo retribución por la realización de Actividades Preliminares a la prestación de los Servicios que el Desarrollador lleve o haya llevado a cabo antes o después de la firma del presente Contrato".

➤ Nuevos Pronunciamientos Contables

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) emitió una serie de mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2020. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

Las que generan cambios contables.

NIF B-9, "Información financiera a fechas intermedias" - Se incluyen nuevos requerimientos de revelaciones sobre el valor razonable de instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes. Estos cambios entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2020. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva, con base en lo establecido en la NIF B-1, "Cambios contables y correcciones de errores".

Las que no generan cambios contables.

NIF A-6, "Reconocimiento y valuación" - Se precisan las definiciones de valor de realización y valor neto de realización, las cuales también se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-6, "Estado de situación financiera" - Se modifica la definición de pasivo con base en los ajustes que se realizaron a este concepto en el año 2020 y que se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-2, "Estados de flujos de efectivo", NIF C-1, "Efectivo y equivalentes de efectivo", - Se realizan ajustes de terminología relacionados con las nuevas NIF sobre instrumentos financieros.

NIF C-6, "Propiedades, planta y equipo" - Con la entrada en vigor de la NIF B-17, "Determinación del valor razonable", la NIF C-6 debe referir el cálculo del valor razonable a la NIF B-17 y no a la NIF A-6, "Reconocimiento y valuación".

NIF C-14, "Transferencia y baja de activos financieros" - Se realizan precisiones sobre la transferencia de riesgos y beneficios, esperando contribuyan a una mayor claridad.

NIF C-20, "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés" - Se realizó una precisión a los colaterales recibidos por una entidad como garantía del deudor del instrumento financiero para dar una mayor claridad en su aplicación.

NIF D-3, "Beneficios a los empleados" - Se realizaron precisiones sobre el reconocimiento de beneficios por traspasos de personal entre entidades.

NIF D-5, "Arrendamientos" - Por el proceso de implementación, se detectó la necesidad de realizar ajustes menores de redacción sobre los plazos del arrendamiento para el arrendatario y sobre el reconocimiento de arrendamientos operativos para el arrendador.

➤ Mejoras a las NIF 2022

- Las que generan cambios contables

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras – El CINIF consideró conveniente incorporar dentro de la NIF B-15 las explicaciones incluidas en la Interpretación a la Norma de Información Financiera (INIF) 15, Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional, que habla sobre la solución práctica, en forma de una excepción, por la cual los estados financieros pueden emitirse en una moneda de informe que sea igual a la de registro, aun cuando ambas sean diferentes de la moneda funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional.

NIF D-3, Beneficios a los empleados – La NIF D-3 establece que la PTU diferida debe determinarse aplicando el Método de activos y pasivos establecido en la NIF D 4, Impuestos a la utilidad, para el cálculo de los impuestos a la utilidad diferidos. Sin embargo, en abril de 2021, el Gobierno Federal modificó la forma de calcular al haber cambiado la determinación de la PTU, estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado. Por lo tanto, la entidad puede encontrarse obligada a hacer ciertos ajustes en la determinación de la PTU diferida, particularmente en los casos en los que la entidad considere que el pago de la PTU será menor al 10% de la utilidad fiscal por estar este pago sujeto a los límites establecidos. En estos casos, la entidad debe hacer la mejor estimación posible del monto de PTU diferida con base en sus proyecciones financieras.

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores; NIF B-10, Efectos de la inflación; NIF B-17, Determinación del valor razonable; y NIF C-6, Propiedad, planta y equipo – Con el objetivo de maximizar la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se eliminó la obligatoriedad de cuatro revelaciones incluidas en las NIF mencionadas anteriormente.

- Las que no generan cambios contables

NIF B-3, Estado de resultado integral; NIF B-10, Efectos de la inflación; y NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras – Se hacen modificaciones a estas NIF para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI). Con esto, se deroga la Circular 44, Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI), que se encontraba desactualizada.

NIF B-6, Estado de situación financiera – Como resultado de la emisión de nuevas NIF, han surgido nuevos rubros que deben adicionarse a las listas de activos y pasivos en la NIF B-6.

NIF C-3, Cuentas por cobrar; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; y NIF B-6, Estado de situación financiera – El CINIF consideró conveniente ajustar la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general “cuentas por cobrar”, y no al concepto específico de “cuentas por cobrar comerciales”. Así, también se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores – Se eliminó duplicidad de texto en la NIF, con relación a la impracticabilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva.

NIF B-17, Determinación del valor razonable – El CINIF consideró conveniente actualizar la lista de las NIF particulares donde se trata el valor razonable. Además, se incluyen los conceptos de riesgo de crédito e incumplimiento y su explicación, para permitir un mayor entendimiento de la determinación del valor razonable de cualquier tipo de pasivo financiero.

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los Estados Financieros y las notas correspondientes fueron autorizadas por el Director General Zoé Alejandro Robledo Aburto, el Director de Finanzas Marco Aurelio Ramírez Corzo, el Titular de la Unidad de Operación Financiera César Daniel Rojas Flores y el Coordinador de Contabilidad y Trámite de Erogaciones Shadai G. Sánchez Osorio el 15 de marzo de 2022.

Estos Estados Financieros deberán ser presentados en fecha posterior al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 261 de la LSS los cuales se elaboraron y someten a consideración de dichos órganos colegiados con fundamento en los artículos 66, fracción IX y X y 70, fracción XIX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros adjuntos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó: Shadai G. Sánchez Osorio

Coordinador de Contabilidad y Trámite
de Erogaciones

Elaboró: Verónica Barrios Nava

Titular de la División de Contabilidad